

ACTA No.49

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once, siendo las 8:15 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Martha Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón y Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz; así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Gerardo Antonio Mata, Rafael Orlando Monge Reyes, Raúl Edgardo Búlnes Barahona, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, María Teresa Chávez Lezama, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Juan Matamoros Torres, José Vicente León Gómez, Rodimiro Mejía Merino, Edgardo Pineda Madrid, Juan Bautista Alvarenga Cáceres, Felipe Zúniga del Cid, Hipólita Graciela Rodríguez, Midence Oquelí Martínez, Fredy Omar Chavarría Castillo, José Naún Gámez Cárcamo, José Ángel Herrera Barahona, Oscar Emilio Cruz Pineda, Agustín Germán Lagos, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Gonzalo José Rivera Medrano, José Rodolfo Zelaya Portillo, Consuelo Bautista Díaz, Sandra Evelín Bardales Torres, José María Martínez Valenzuela, Raúl Edgardo Búlnes Barahona, José Tomás Ponce Posas, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Fabián Discua Carranza, María Teresa Chávez Lezama, Juan Ramón Morales Turcios, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Jorge Alberto Elvir Cruz, Ramón Antonio Leva Búlnes, Marco Antonio Andino Flores, Rodolfo Irías Navas, Carmen Vásquez, Salvador Valeriano Pineda, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Fredy Espinoza Mondragón, Adela Palacios Irachez, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Jorge Alberto Ramos Rivera, Hipólita Graciela Rodríguez, Santos David Betancourt, Luis Berríos Segovia,

Mario Alfredo Pinel Rosales, Maylo Wood Granwell, Juan Carlos Morales Pacheco, Román Villeda Aguilar, Luis Javier Menocal Fúnez, Santos Catalino Canales Zelaya, Mauricio Oliva Herrera, Claudio Roberto Perdomo Interiano, José Arnulfo López, Margarita Dabdoub Sikafi, José Armando Cerros Chávez, Valentín Suárez Osejo, Sandra Abelina García Salgado, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Oscar Ramón Nájera, Enrique Orlando Cano Palma, Mario Ulises Bustamante Cárcamo, Mario Alfredo Pinel Rosales, Alexis Danilo Trejo Hernández, Samuel Martínez Durón, Marcio Junior Vega Pinto, José René Osorio Mejía, Luis Rigoberto Santos Portillo, Salvador Videsmundo Cabrera, Norma Haydeé Calderón Arias, Walter Antonio Chávez Hernández y Marco Antonio Andino Flores, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros(as), antes de continuar con la lectura del Acta, solo para ir madurando las ideas, propuestas, tenemos tres temas delicados y quisiera pedirle al Presidente de la Comisión Ordinaria de Defensa que pudiera ir haciendo el acercamiento con el enlace que tenemos aquí con los oficiales que nos apoyan a manera que en las regiones donde exista más riesgo, ésto es una idea del compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo que me parece que es muy apropiada ver de qué manera le brindamos por un tiempo, mientras estemos tomando estas decisiones y mientras el riesgo baje el respaldo y apoyo a los compañeros Diputados que tienen que hacer estos recorridos, esta escalada que se viene dando esperemos no vaya a tocar el Congreso Nacional primero Dios, pero en todo caso no podemos

detenernos en la toma de decisiones y les pediría a ustedes que sean consecuentes con lo que se pueda estructurar en términos de dispositivos de seguridad a los compañeros Diputados, porque si cada quien quiere andar solo otra vez es más difícil en los traslados darle la protección del caso, en ese sentido el compañero Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, aquí está el Coronel Romero que nos pudieran ir haciendo ese diseño de esos respaldos con la gente de las Fuerzas Armadas y quizás al terminar la sesión podamos tener ya algunos resultados al respecto. Cuáles son los temas delicados, ha habido un gran debate si es permitido o no, si podemos prohibir perdón la persona que anda acompañando al motociclista los últimos hechos que hemos visto nos confirman que la mayor parte de las actividades de sicariato se dan en motocicleta, da pesar prohibirle a una familia que se traslade, pero ante lo que ha ocurrido los últimos hechos los dos (2), el del Señor Landaverda y el de la Periodista Luz Marina ocurrieron así, entonces hemos considerado proponer a ustedes, analizar el Proyecto de Decreto que presentó el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio donde definía como se podía prohibir eso. El Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad vino hoy a hacernos la petición formal que si procedíamos apoyándole con ´rso, porque ellos van a proceder a partir de esta noche a bajar a todo el que ande acompañando en la moto para registrarlo y dependiendo lo que encuentren, entonces lo ponen a la orden de los Tribunales si alguien anda armado ilegalmente, pero la mejor medida es la prohibición por lo menos durante algún tiempo mientras vamos estructurando algunas alternativas de transporte, les preguntaba a varios compañeros hoy ¿Por qué no usar la mototaxi aquí? Y me decían de repente es el problema de potencia por las colinas, pero la mototaxi no agarra mucha velocidad y por eso sería una alternativa para la familia y no la van a usar para este tipo de cosas si es que nos resuelve el problema de lo inclinado del

terreno, entonces ése sería un tema que estaríamos discutiendo en la sesión; el otro tema es lo que ha presentado el compañero Diputado Rodolfo Zelaya Portillo que en términos sencillos es lo siguiente: ya existe en la Constitución de la República la figura del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, pero nunca se creó el Consejo solo dice que una Ley lo va definir, entonces la idea es que este Consejo de Defensa y Seguridad lo conformen el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República, el Presidente del Congreso Nacional, el Fiscal General y los dos (2) Secretarios de Estados que atienden el tema de seguridad y defensa, y la emergencia o el problema tuvieran otras características como por ejemplo el problema que tuvimos durante el Huracán Mitch, Dios quiera que no vuelva a pasar, pero entonces el Presidente podrá llamar a uno de sus Ministros del ramo para integrar ese Consejo, lo que nos ha faltado en Honduras ha sido capacidad investigativa y también algo que a veces que no se menciona y que le tenemos mucho temor por lo que ocurrió en los 80 o antes es el tema de la inteligencia del Estado, ustedes van a Nicaragua es un gobierno con una ideológica muy diferente a lo que hemos tenido aquí pero tiene un nivel de inteligencia de primer orden es lo mejor en Centro América, en el caso de Colombia hablando de otras tendencias ideológicas han logrado tener un excelente sistema de inteligencia, de tal manera que si nosotros vamos a tomar una decisión estratégica en el Congreso Nacional ese sistema de inteligencia nos puede hacer un planteamiento de cómo miran las cosas que puede pasar en tres, cuatro meses como hacen las proyecciones de los eventos sociales éso no lo tenemos en Honduras se desarticulo lo que se tenía antes y ahora estamos tomando decisiones casi a ciegas, en todos los países del mundo desarrollados y robustos tiene un excelente sistema de inteligencia; y el otro tema es el tema de las escuchas que perfectamente en esta Dirección de Investigación que dependería de este Consejo donde están los que

necesitan la Ley de Escucha que es el Fiscal, los jueces sea policía o defensa que en este caso va hacer labores de policía puedan ellos bajo el protocolo de que siempre, siempre y no hay excepción se puede intervenir las llamas de alguien siempre y cuando medie una orden judicial sino no hay manera, pero ocupamos desarrollar esos protocolos para que existan esos pesos y contra pesos y evitar o bajar el riesgo de que los funcionarios que estarán manejando esa situación tan delicada abuse, entonces no es nada que trastoque lo que ya tenemos a nivel de la Constitución de la República, debo de decirles que hemos hablado con varios dueños de medios de comunicación que han estado un poco suspicaces con este tema y ellos han entendido que ésto es fundamental. Hoy por lo menos un grupo de la Asociación de Medios, me comunicó el Expresidente Flores que él se encargó de explicarles el tema y me dice: han entendido y este tema para nosotros también es de acompañamiento. ¿Quiénes nos han venido ayudando con esta propuesta? la gente de Estados Unidos desde que estaba el Embajador Hugo Llorens y ahora la Señora Embajadora y hace poco nos preguntaba de ¿Qué opinaba el Congreso Nacional? Y les decía yo, creo que se puede considerar el tema solo que algunos medios están un poco suspicaces, entiendo que la Embajada también ha hecho sus explicaciones de cómo ésto opera en otros países sin ésto de las escuchas es difícil esta lucha que estamos enfrentando, entonces la idea es analizar estos temas, pedirles compañeros(as) el acompañamiento, el respaldo no podemos dejar solo a los operadores que están exponiendo su vida allá necesitamos darles los instrumentos y estos han sido aprobados ya en otros países que han pasado por esta crisis nuestra y básicamente ése sería el resumen y quisiera que una vez que ratifiquemos el Acta y se presenten las iniciativas debatamos con toda la amplitud que ustedes consideren y si necesitan

algunas orientaciones técnicas también podemos llamar a quien ustedes consideran para que nos ilustre sobre estos temas.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Para efectos de esta sesión vamos a desactivar el sistema de votación electrónica y también de asistencia para que no quede registrado sino que únicamente vamos a votar levantando la mano, pidiéndoles que nadie vaya a afirmar aquí lo que está pasando, entonces ¿cómo se desactiva esa cosa?, levantando la mano solo ocupamos el audio, los celulares. Tenemos el Dictamen del tema de las motos, bueno mientras vienen con los documentos talvez el compañero Diputado si nos pudieran dar alguna explicación.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno el Artículo 287 de la Constitución de la República, claramente Usted lo señal el Constituyente creo el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y estableció que una ley especial iba a regular su funcionamiento, nunca se estructuró durante todos estos años, entonces el Proyecto va orientado a definir con claridad quienes integran este Consejo, que atribuciones tiene, crear una Dirección Nacional de Investigación como el ente o el órgano que va ejecutar las políticas que van a determinar o que van a definir el Consejo. Esa Dirección estará rectorada por un Director Nacional y un Director Adjunto señalándole a esa Dirección cuáles son sus atribuciones y los requisitos para ocupar estos cargos. A su vez la Dirección estar a cargo de unidades especiales de investigación como la unidad que está

contemplada en el Dictamen encargada de ejecutarla las intervenciones de comunicaciones privadas, así mismo abre la posibilidad para crear otras unidades especiales en el tema de investigación, en cuanto a la Ley de Intervención esto es algo que está regulado en el Artículo 100 de la Constitución de la República, el que impone que una intervención en primer lugar que las comunicaciones deben ser privadas y el Estado debe de garantizarles pero ese derecho a la privacidad se va disminuyendo cuando a través de las comunicaciones se concerta, planifica o se ejecutan delitos, entonces estableció el Constituyente que para poder eliminar o suspender esas garantía de secretividad de las comunicaciones debe hacerse a través de un proceso judicial. Este tema que es tan amplio tan complejo, entonces este Artículo tiene muchos vacíos, muchos de cuáles son los puntos en que se diferencia la Ley con lo que está establecido en el Artículo 223 porque muchos dicen, para que debemos crear una Ley nueva de algo que ya está regulado, en primer lugar en el Artículo del Código Procesal solo dice: que el Órgano judicial va a determinar quien va ser la intervención no hay que claridad no hay un ente definido sino que eso queda al arbitrio del Juez, el Juez puede decir que haga la intervención la Policía Nacional, que lo haga el Ministerio Público o que lo haga "X" ente no está definido con claridad quien lo hace, no hay un trámite específico para hacerlo, en la nueva Ley o en el Dictamen se está dejando muy claro un trámite rápido muy expedito en el cual el Juez en menos de cuatro (4) horas debe de dictar una resolución admitiendo o no la petición y ordenando que se hagan las intervención de las comunicaciones, el Artículo 223 está orientado básicamente a las comunicaciones telefónicas, pero con el avance de la tecnología hay otros tipos de telecomunicaciones incluso este Dictamen prevé la comunicación oral, la que se desarrolla entre dos personas que pueden estar a dentro de su casa de habitación, planeando un delito ya a través de aparato especiales esa conversación puede ser escuchada

desde afuera, en los lugares públicos si no requiere que haya ninguna petición para poder intervenir la plática entre dos personas, otro aspecto importante de esta ley es que define quien es el ente encargado de ejecutar la intervención estableciéndose para ello para creación de una unidad especial de intervención de las comunicaciones señalando a esta unidad como estará estructurada, cuáles son sus atribuciones y funciones y estableciendo también los delitos y las penas en que incurrirá el ente si ejecuta intervenciones ilegales porque en este momento podrían estar haciendo intervenciones de las comunicaciones telefónicas o de otro tipo y no hay claridad de la figura delictiva que se aplica en estos caso, entonces se está señalando con claridad que delito comete la persona que haga una intervención de forma ilegal, además en esta Ley se está determinando que las empresas que se dedican al servicio de telefonía deben de forma inmediata proceder hacer un registro telefónico o de los números de teléfono siempre lo digo sobre este tema que a nadie le llaman de un teléfono fijo para pedirle dinero, para extorsionarlo o para amenazarlo todo se hace a través de celulares a través de mensajitos que se envían a través de celular porque el desorden esta en los teléfonos móviles, de un teléfono fijo se puede identificar a nombre de quien esta esa línea, cual es la dirección donde está ubicada esa línea telefónica, pero de un teléfono celular no, comprar un chip es como comprar una cajetilla de fósforos que no piden mayores requisitos para hacerlo, entonces esta ley ordena que las empresas de telefonías procedan hacer un registro inmediato de todos los números de teléfonos y se piensa también dejar establecido una fecha límite para la existencia de ese registro, que los ciudadanos que no hayan ido a registrar su teléfono hasta esa fecha límite esos chip puedan ser deshabilitados de forma inmediata por las compañías de teléfono, éso principalmente son los aspectos que contemplan en esta ley especial no es inconstitucional se está desarrollando una norma que

ya está establecida en la Constitución de la República, pero se está señalando con mayor claridad como es el tramite, quien lo ejecuta, delitos, como deben actuar las empresas operadoras, cuales son los tipos de comunicaciones que pueden ser intervenidas entre otros aspectos, éso principalmente es lo que recoge este Proyecto de aprobarse la creación de la unidad. De la Dirección Nacional de Investigación como un ente del Consejo de Defensa y Seguridad la intención que esta unidad de intervenciones este acreditadas a este ente y les explico por qué, el retraso que ha habido en la aprobación de esta ley es por ese dilema que se causó entre el Ministerio Público y Policía Nacional por definir cuál de los entes iba a tener el control de las intervención sabemos que esta es una herramienta que mal utilizada puede causar muchos problemas a la sociedad, entonces en el Dictamen se está dejando establecido de que tiene que haber en esa unidad un Fiscal asignado en forma permanente, un miembro de la Secretaría de Seguridad que sería el Técnico que operaria y la presencia permanente de un Juez de garantía que sería el que tramitaría la petición o la orden que vino de un juzgado y el seria el que veedor que daría la garantía de que se está cumpliendo la intervención dentro del marco del debido proceso, entonces no se les está dejando esta potestad únicamente a un ente sino que seria y es lo que está contemplado el Dictamen podría ampliarse con las aportaciones de los compañeros de que sea un ente integrado por estos funcionarios y que en forma coordinada deben hacer las intervenciones, éso es básicamente Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Mientras viene le Dictamen aprovecharía también para informarles que hoy tuvimos una reunión con los Comisionados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones

(CONATEL), con los representantes de las compañías celulares y ellos nos informaban que el tema de portabilidad numérica va avanzando, la portabilidad entendida como mi número de teléfono me pertenece y cuando yo emigro a otra empresa me tienen que respetar ese número, pero también ellos están trabajando en lo que decía el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López, en una disposición administrativa mientras se apruebe esta Ley de Escucha, para que decir en treinta (30) días, probablemente quede en cuarenta y cinco (45) días, todos los hondureños tenemos que tener registrado nuestro nombre, el teléfono aunque sea prepago y si en esos cuarenta y cinco (45) días no se da, entonces lo que ocurría es que se cancela el servicio a manera de que busca la gente de registrarse pronto. Miren que está ocurriendo solo en un punto de taxis aquí en Tegucigalpa en menos de seis (6) meses han pagado más de Un Millón Seiscientos Mil Lempiras en extorción y nos mostraron los números de teléfonos son más de 22 y muchos de ellos vienen usándose desde hace seis (6) meses para lo mismo, entonces no es posible que no se haga nada al respecto; en el tema de las cárceles la gente de las empresas y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) dicen que perfectamente pueden encontrar una solución que permita el bloqueo completo de llamadas y de todas maneras hay un instrumento jurídico claro, el que está privado de libertad, está privado de una serie de derechos que los demás tenemos y para que reciba una llamada puede hacerse bajo condiciones en las que también estén monitoreando que ocurre en esa llamada, en ese sentido ellos iban a trabajar hoy por la tarde para presentar ya soluciones y se está trabajando en ello también. Tenemos ya el Dictamen. Si hay alguna opinión o prefieren acelerar el paso.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Buenas noches Señor Presidente, solo un par de comentarios, ayer

cuando se estaba dando un minuto de silencio, no perdón cuando se estaba presentando una moción sobre el caso del asesinato de Luz Marina, incluso hablamos y dijimos que quien iba ser el próximo y lo mismo vamos a decir hoy a ver quién de nosotros va ser mañana el próximo aquí en el Congreso Nacional o cualquier otro Funcionario del Estado, yo lo que si el aliciente de ésto Señor Presidente se mira se están tomando medidas ante situaciones como estas, creo que es digno de felicitarlo a usted por las medidas que se están tomando no es fácil, creo que la peor presión que estamos recibiendo es la presión de nuestras familia, creo que todos lo estamos viviendo, creo que es la más dura no es ni tanto salir a la calle y que le pase algo a uno porque ya estamos grandes y sabemos a lo que nos exponemos, pero es la presión en la casa que dicen a uno cállate, no hables mira lo que está pasando, pero alguien tiene que tomar las decisiones en Honduras y creo que cuando usted habla de todas estas leyes se que son leyes controversiales en algunos lugares no han tenido los resultados que se han esperado en otros lugares han tenido el éxito esperado, recuerdo ayer, anteayer leía en el periódico en Guatemala, por ejemplo en el 2010 en cosa de quince (15) días se desarticularon veinte (20) bandas de extorsionadores a puro escuchas telefónicas, éso por un lado, por otro lado hay algo tras inquietudes que me imagino que hacia ahí vamos y que yo le sugiero a Usted irle dando forma, por ejemplo el del control de las cárceles realmente las cárceles en colusión con los que dirigen las cárceles se han convertido en centros de operación del crimen organizado talvez será porque el que ya está recluido actúa con mayor libertad que el que no está recluido porque que le van hacer a ese mas años de los que ya tienen no le van hacer, esto de las motos pienso que es importante también recuerdo cuando el Señor Oscar Álvarez Guerrero que extrañamos su presencia aquí en el Congreso Nacional, por cierto empezó hablar de este tema genero mucha controversia a

estas alturas la misma ciudadanía lo está pidiendo porque creo que el problema de la seguridad a pasado hacer el principal problema en estos momentos nadie se siente seguro y al final de cuentas hay otros problemas en Honduras el problema del empleo por ejemplo pero la gente comenta y de que nos sirve a nosotros tener un empleo si no vamos a tener seguridad, entonces quería comentarles eso los felicitamos realmente yo he sido de las personas más críticos porque he sentido en un momento determinado que esto como que no avanzaba, como que la otra parte iba respondiendo con mayor rapidez que la rapidez con la que el Estado como tal iba actuar, entonces quiero felicitarlo tiene el apoyo de nosotros de la Bancada del Partido Unificación Democrática y más que de la Bancada, creo que tiene el apoyo hondureño, creo que el pueblo hondureño se cansó de escuchar discursos de ver imágenes que a través de los medios de comunicación parecían ser aquellos que estaban enfrentado al crimen organizado, pero construyeron castillos sobre arena y a la hora de la hora el pueblo hondureño se dio cuenta que era pura demagogia, ahora pienso que es el momento que Usted ocupe ese lugar que el pueblo hondureño necesita en este momento no solo de emitir leyes sino que esas leyes empiecen a funcionar lo más antes posible y que se empiece a ser frente al crimen organizado a donde este ese crimen organizo ya se llamen Instituciones del Estado, ya se llame afuera de la sociedad y respetando la institucionalidad a mi gusto lo que decía el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, que por cierto trajo un comentario, recuerdo que el año pasado cuando estábamos en una comparecencia del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, con la Junta de la Policía que vos me hiciste un comentario te recodas, mas como se da vuelta la vida ahora vos también el que lo está enfrentando estas situaciones que se dan pero es esto, ya éste no es un tema tanto de ideologías que unos estamos en un lado, otros estamos en otro lado,

que unos pensamos de una forma otros pensamos de otra forma este es un tema de país si nosotros no salvamos este país aquí nadie va poder gobernar, entonces ese era todo mi comentario, Señor Presidente muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: También hacemos pública nuestra solidaridad por el problema que han tenido.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie externó: Gracias Señor Presidente y gracias compañeros(as) y también aquí en el seno y en la intimidad de esta Congreso Nacional que se convierte prácticamente en nuestro primer hogar, porque compartimos más tiempo junto entre nosotros que con nuestras familias, quiero agradecerles a todos los compañeros las muestras de solidaridad y las palabras de cariño y sobretodo esas fortalezas que me daban a través de cada llamada y definitivamente que uno necesita esa fortaleza precisamente por lo que el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, decía y quiero felicitar a mi compañero Sergio Arturo Castellanos Perdomo, el día de hoy porque pareciese su discurso a lo interno de los intereses que nos compete a todos los hondureños me suena un poco más coherente que cuando nos están viendo por los medios de comunicación y cuando estamos siendo públicos y hoy todo lo que ha dicho él es correcto y aquí no pareciese que hubieran diferencias siquiera ideológicas porque todos sabemos claramente que tenemos un solo enemigo y este enemigo es la delincuencia, el crimen organizado, el narcotráfico y la muerte que nos acecha a cada uno de nosotros, quiero decirles que ésto no es un problema de policías, no es un problema de jueces, no es un problema de fiscales, este es un problema donde la sociedad hondureña está enferma porque no solamente en estas

Instituciones hay operadores buenos y operadores malos, también existen aquí en el Congreso Nacional, pero tampoco queremos ver como que solamente cuando existe la pérdida de vida de una personas dentro de un gremio o un medio de comunicación o dentro del sector de los Abogados, o dentro de un Fiscal, o dentro de los Jueces es importante aquí hemos perdido la vida de hijos de Diputado, muchos Diputados han sido amenazados otros han sido víctimas de atentados como lo que es mi persona, pero aquí estamos firmes Señor Presidente para decirle, un alto a esta violencia no queremos mares de sangre, queremos parar y estamos aquí para tomar decisiones, solamente quiero dejar una recomendación para que hagamos una reflexión todos, creo que tenemos que ir cambiando el discurso en cuanto a la institucionalidad de la policía, hay policías buenos, hay policías malos pero la institucionalidad tenemos que brindarla, tenemos que protegerla y tenemos que fortalecerla, tenemos que darle u rostro para la seguridad y para que el país o la población se sienta de que si tiene una institución aunque ha bajado toda esa percepción de que puede ser una institución de protección hacia la población, puesto que está totalmente deteriorado y está atravesando una crisis bastante grande, pero nosotros no tenemos que seguirle echando leña al fuego y en la medida que esta institucionalidad se baje y decaiga igual que aquí en el Congreso Nacional, entonces estamos creando un caos más grande de lo que existe, entonces talvez cuando hablemos de policías no hablemos de la policía como institución hablemos de algunos policías, porque si no estamos haciéndonos daño a nosotros mismos, no podemos seguir atacando lo que precisamente tenemos que ver como limpiamos y fortalecemos, así que Señor Presidente lo quiero felicitar y decirle que aquí estamos firmes para apoyar cualquier cosa que vaya a detener más derramamiento de sangre, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Bautista Alvarenga Cáceres argumentó: Gracias Señor Presidente, realmente este es un tema muy importante e indudablemente, la medida para contrarrestar este flagelo hay que ir directamente contra todo lo que es los actos de corrupción, el tráfico con todo lo que tiene que ver con la delincuencia, pero por un lado cuando hablamos de estas leyes a veces el mismo Estado se excede cuando se habla por ejemplo por escuchar la líneas telefónicas y en el reciente pasado lo tuvimos con el Presidente donde se armó un escándalo, bueno todos lo sabemos. Pero hay algo importante Señor Presidente y es que lo grupos vulnerables en la toma de estas decisiones somos principalmente los que estamos en este Congreso Nacional y a veces nosotros nos movilizamos montaña adentro, de noche y vamos caminando por caminos muy difíciles y somos presa fácil, cuando tomamos este tipo de decisiones por éso a veces no nos gusta comentar y a veces con miedo a veces tomamos decisiones porque este no es un tema fácil, es fácil talvez para aquellos que tienen una seguridad enorme y que tienen como pagarla, pero otros Diputados que talvez no tenemos acceso a éso y que nos movilizamos montaña adentro no es fácil para nosotros y para nuestras familias cuando nos vemos amenazados y que a veces hasta por un mensajito o por teléfono nos dicen ya los conocemos, sabemos para donde van, sabemos por donde vienen y éso lo obliga a uno a tomar algunas decisiones, porque también está la vida de los seres queridos que uno tiene en su casa y aquí hay compañeros(as) Diputados(as) que han sufrido ese flagelo ya de haber perdido un ser humano y que es duro Señor Presidente, por éso creo que este tipo de leyes se debe de tomar viendo en el que hay que terminar o hay que tener una lucha frontal contra el crimen organizado pero también hay que ver el tejido social como lo protegemos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Entiendo que el Dictamen ya está, solo quiero decirles compañeros(as), que de repente yo soy uno de los privilegiados del Congreso Nacional al tener el tema de una seguridad y desde que entré no crean que a mí me gustó mucho porque estoy acostumbrado a caminar solo, pero al final como me dijeron los entes de seguridad no es un tema de que si le gusta o no le gusta, es un tema que el Estado tiene que actuar, ahora bien por éso estamos hablando con la gente de las Fuerzas Armadas para crear ese dispositivo y yo he conversado con los funcionarios de los Gobiernos de Estado Unidos, Colombia, el mismo caso de España y creo con cierto nivel de certeza importante decirles, que en este tema va estar Honduras sola aquí va haber una presencia muy fuerte multinacional y en la medida que nosotros podamos articular éso, nos va dar una garantía importante de tal manera que Dios quiera que no nos pase nada a ninguno de nosotros, pero en el caso de los que pretenden creer que van a amedrentar y echar atrás estas decisiones estemos nosotros aquí o no estemos, ésto ya nadie lo detiene me refiero a las decisiones a nivel internacional de poder entrar con fuerza y ésa es una garantía para nosotros, así es que aquí nosotros la intención no es incomodar a nadie solo es de rescatar algo con lo que nacemos, el derecho a vivir en paz y tranquilidad, ya hemos perdido demasiado encomendemos a Dios y al final de lo que se trata también es de ir articulando acciones que nos protejan, pero también en buena medida tiene que ver con darle a la gente que ahorita ha caído en éso, una oportunidad por ejemplo en los barrios, gente humildita que no tiene como vivir tenemos que trabajar en programas de orden social, que tengan ese espacio para salir adelante y es lo que hemos olvidado bastantes y ahí nos incluimos todos y aquí hay que tomar esas decisiones también.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY ESPECIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD; firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Marcia Facusse Andonie, Agapito Alexander Rodríguez, José Toribio Aguilera Coello, Salvador Valeriano Pineda y Osman Danilo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, también me sumo a la preocupación que Usted acaba de trasladarnos y debida a la importancia de este Proyecto, solicito a la Cámara que se dispensen dos (2) debates y sea aprobado en uno solo un tercer debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 se asintió de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), solo para ratificar de manera más lo que dijo nuestro compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, la Bancada Unificación Democrática se suma a este esfuerzo, está siendo prácticamente todo el Congreso Nacional sin distinción de colores ni de Partido, porque esta es una decisión de país, entonces nosotros vamos a apoyar esta medida, ahora bien mi pregunta básicamente es la siguiente: entendemos el

hecho de desarrollar esa norma constitucional para sobre todo evitar también tener algún tipo de relación con la situación actual que se da para evitar una contaminación, pero solo se menciona una vez Señor Presidente, los considerandos que la labor Investigación e Inteligencia en materia de seguridad y defensa es fundamental, de ahí posteriormente no se vuelve a manejar el concepto de inteligencia solo de investigación, entonces creo que deberíamos de desarrollar también una Dirección de Inteligencia porque este es el momento histórico necesario y tenemos la posibilidad que nos da el Artículo de la Constitución de la República, cuando establece ese Consejo de Defensa y Seguridad que no ha sido desarrollado una norma secundaria y que nos permite integrarlo prácticamente al máximo nivel con todos los representantes de los Poderes del Estado, pero ya en el desarrollo de toda la iniciativa no se habla de la creación de esa Dirección Nacional de Inteligencia que es necesaria también Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Creo que es bueno lo que dice el compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, siempre enfatizar que va a tener primordialmente dos (2) funciones, para dejarlo establecido.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: El compañero Diputado Edwin Roberto Pavón León, se nos está adelantando a las unidades que están contempladas a crearse pero si, compañero, entonces creo que podemos salvarlo adicionándole el término inteligencia al nombre de la Dirección, que se llame Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia,

para enlazarlo con esas otras funciones, pero estaría en el Artículo 4 ó 5.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Si bien es cierto no ha habido una Ley especial para este Consejo Nacional de Defensa pero en los tiempos de General Álvarez Martínez y Roberto Suazo Córdoba, se instalaba este Consejo de Defensa, así en forma como en algunos momentos y ahí participaba el Jefe de las Fuerzas Armadas y el Jefe de la Policía Nacional, estamos entendiendo que este es un Consejo de Defensa sin los uniformados, solamente con los Ministros y con los Titulares de los Poderes Públicos más el Fiscal, así estaba entendiendo compañero Diputado Mario Alonso Pérez López. Si se ocupa alguna información de las fuerzas si el operador lo llama que informa que informe, correcto.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen, con las sugerencias de los Honorables Diputados Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Perdón, aquí es bueno agregar el tema de inteligencia también, porque es lo que se está buscando compañero Diputados, que éste Ente sea el Ente Receptor de toda la información de inteligencia que se tenga, de repente el Ministerio Público tiene alguna información que aportar o las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional o inclusive de aquí puede salir alguna información, ellos la conocen y toman la decisión de quien le va a dar seguimiento, por lo menos es lo que está ocurriendo en modelo, los Americanos Home Security y también el modelo de los Colombianos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Más bien es una cuestión por razones estructurales de lo que significa el Consejo Nacional de la Defensa que se deriva de la Constitución de la República, le propondría al Honorable Diputado de la Comisión de Dictamen que se dividiera este Artículo en dos (2), uno que dijera que el Consejo Nacional de Defensa que no se diga Consejo sino que se diga: “El máximo órgano permanente encargado de rectorar, diseñar y supervisar las políticas generales en materia de seguridad y defensa” y de ahí hacer la otra parte que se refiere ya a la parte de investigación e inteligencia hacer un Artículo Nuevo para desagregarlo, porque lo que quiero hacer es que con éso que se crea y también el mandato que estamos dando así en forma contundente que es el máximo órgano encargado de diseñar no solamente rectorar, porque más que un organismo rector va a ser un encargado de diseñador de políticas y supervisor y evaluador de lo que se está haciendo, porque va a ser permanente en términos de que se va a reunir cada tres (3) meses, pero no va a ser un órgano operativo, sino que se va a crear a través de una Secretaría Ejecutiva como lo había explicado el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López, pero va a ser ya más adelante, pero ahorita para ir dándole forma a la Ley plantearía que se desagregaran dos (2) Artículos, para que quedará el mandato que tiene el Consejo y después llegan las funciones que va a tener, porque aquí se revuelve el mandato con el Consejo que es el máximo órgano permanente y habla de funciones delictivas y habla de combate a la investigación que ya son cosas ya más detalles, entonces le propondría para fines de estructurar que lo dejáramos en dos (2) Artículos ese Artículo 2.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Creo que la Comisión de Estilo puede adoptar por esa ruta y le vamos a pedir entonces al compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo que esté en la Comisión de Estilo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y de igual manera el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero decirle, talvez Usted se acuerda Señor Presidente, de que en el período anterior se introdujo un Proyecto de Decreto de esto parecido que se llamaba más o menos Consejo Interinstitucional de Seguridad, donde estábamos involucrando todos los entes que estaban, en aquel momento este Decreto inclusive el Projectista fue Don Roberto Micheletti Baín, si lo recordamos los Diputados que estábamos en el período anterior, la finalidad que tenía y que lo veo por ahí porque a veces escucho opiniones como que este Consejo es que va a cerrar las políticas y un montón de cosas, entiendo que el Consejo es importante y lo vimos en aquel momento como para darle seguimiento a un plan estratégico de seguridad y que hubiera coordinación y que se enlazaran todas estas actividades y que alguien no estuviera en una institución que imparte justicia, disparándose en algo no es marcado en un plan, lógicamente este Consejo Interinstitucional se dió a conocer de ese plan de darle seguimiento y que es lo que falta que hay que hay que fortalecer y asimismo que estemos en una sintonía en el propósito que todos nosotros como hondureños queremos, éso así lo visualizo en este momento con relación a que el sentido de crear este Consejo, aparte de esto solo quiero hacer un comentario que lo quería

hacer ahora pero siempre lo voy hacer, es que definitivamente podemos crear muchas leyes, pero si no las hacemos cumplir, vamos quedar en el error de que vamos a tener problemas y le voy a ejemplarizar algo, nosotros ya tenemos una Ley sobre la prohibición que tienen las empresas de celular de vender chip sin control ya existe, me acuerdo que legislamos algo sobre éso, no se cumple porque he sido llamadas de extorción y he dado los números de teléfono a la Policía Nacional y no ha habido ninguna respuesta, le dí tres (3) teléfonos allá en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por otro lado venía para la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, en carro y me paré en una gasolinera de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, también y fíjese que ahí me encontré una Señora vendiendo los chip, bien selladitos de la empresa que aquí vamos a decir el nombre de la Empresa DIGICEL, a Veinte Lempiras (L.20.00) con diez (10) minutos y selladitos y para prueba de convicción compre tres (3) y que ahí los tengo, entonces ésto es bien importante porque de ahí se deriva mucho la inseguridad y lamentablemente ahorita recibí una llamada de Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de que ahorita hay prácticamente una vendeta entre maras en este momento, donde van ya creo que cuatro (4) muertos, estamos en una situación bien difícil y por éso estamos apoyando ésto tenemos que revestirnos todos nosotros de valor, quiero decirles que no se si la gente que me llamó me conoce, pero coincidentemente un día que a mí me llamaron un día sábado ese día mi hija fue asaltada, la amenazaron y le llevaron el carro, pero no creo que tenga relación con lo otro, pero de todo ésto tiene conocimiento la Policía Nacional porque de alguna manera tampoco tengo miedo y estoy dispuesto a enfrentar algunas situaciones, porque creo que es de

la única manera que vamos a salir adelante con este flagelo que si no lo atacamos, definitivamente el país se nos va de la mano, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Valentín Suarez Osejo externó: Gracias Señor Presidente, más que todo para que nombrara la Comisión de Estilo, ya lo hizo Señor Presidente para que tomara nota de todo, gracias.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello argumentó: Gracias Señor Presidente, estaba muy respetuosamente con una Moción de Orden, que las cosas que fueran así muy simples la dejáramos a la Comisión de Estilo, que nos concretáramos a la emergencia por favor, queremos sacar esta Ley y la de las motocicletas y entra más rápido la enfrentemos creo que podemos sacar las dos (2) cosas, pero sugeriría compañero lo fundamental es que respetemos la Constitución que está bien salvado lo que nos han explicado, lo que hemos leído y que en algunas cositas de forma dejémoselo a la Comisión de Estilo compañeros, lo ideal es que salgamos de aquí a las once (11) u once y media que no pasemos de las doce (12), pero si estamos cada uno con un discursito, por una palabrita o una cosa, respetuosamente hago ese llamado, muchas gracias Señor Presidente.

El Artículo 3 se asintió de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Toribio Aguilera Coello, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete y Ramón Antonio Leva Bulnes, participando además el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Aquí me hacia una observación el Honorable Diputado José

Toribio Aguilera Coello, que pusiéramos por lo menos de manera de no dejarlo muy atado o cuantas veces sea necesario, la Comisión de Estilo lo arregla ahí.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete expresó: Gracias Señor Presidente, en ese sentido iba la sugerencia que quería hacer a este Artículo, en virtud de que la situación que tenemos en el país es sumamente delicada y aquí habla de trimestralmente, porque no, este Consejo se puede reunir mensualmente y poder en realidad ver lo que está pasando y darle un seguimiento a cada una de las cosas, entonces sería como una Moción para dejarlo reuniones mensuales, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Por lo menos dice está bien, acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes argumentó: Señor Presidente, en la misma dirección había sugerido igual, sugería mensualmente y ponerle una colita si cupiera y en forma extraordinaria cuando a quien la preside lo considere necesario.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Les parece muy bien.

Los Artículos 4 y 5 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con las sugerencias para el 4 de los Honorables Diputados: Osman Danilo Aguilar y Presidente Juan

Orlando Hernández Alvarado apuntó: Solo le agregaríamos ahí “inteligencia”.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar argumentó: Gracias Señor Presidente, creo que el agregarle inteligencia deberíamos de dejárselo a la Comisión de Estilo, porque la inteligencia es la información analizada, procesada y divulgada oportunamente, en Latino América estas unidades de inteligencia las cerraron mucho y se cometieron muchas violaciones a los derechos humanos, por éso se ha destinado que a estas instituciones o entes encargados de inteligencia se les llama ahora análisis de información y ahí mismo se encuentra también la contra de inteligencia que son los actos que realiza un ente para neutralizar la inteligencia de los coretes, en Latino América sobre todo se está usando lo que es análisis de información, talvez lo pudiéramos dejar para darle el espacio a la Comisión de Estilo que determine el nombre, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Con la venia del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, solo para consultar si esta Dirección sustituye a la Dirección General de Investigación Criminal, es otra nueva, es otro ente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Es más, en agenda está que al Ministerio Público, le autoricemos la capacidad de investigar, el Fiscal nos ha dicho que el no requiere más presupuesto el podría hacerlo solo ocuparía la autoridad legal.

El Artículo 6 se asintió con la observación del Honorable Diputado Ramón Antonio Leva enfatizó: Señor Presidente y compañeros Diputados, en este inciso 4) talvez (se corta grabación).

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Compañeros Diputados(as), por efectos de que el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los Convenios que se aprobaron el día de hoy si hoy mismo ratificamos el Acta y se publican mañana estarían desembolsando los recursos, entonces queremos ratificar rápidamente con una lectura muy ejecutiva del Acta y luego entrar a los otros temas importantes de seguridad que hemos venido trabajando en estos días y que hemos querido tomar decisiones a puerta cerrada a manera de proteger a los compañeros Diputados y les voy a pedir que no hagamos uso del teléfono para evitar que éso trascienda.

Los Artículos del 7 al 10 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con las sugerencias para el 8 de los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Ramón Antonio Leva Bulnes y Mario Ernesto Rivera Vásquez enfatizó: En el inciso 3) Señor Presidente, me parece que debe de decir: “Profesional universitario de preferencia con conocimiento en materia de investigación” de que, porque puede ser investigación científica, biológica, social, en salud pública, forense, farmacológica, haber si aclaran un poquito porque el perfil del profesional debe de estar claro si es en criminología, investigación social, para la Comisión de Estilo que lo clarifique un poquito.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Muy bien, solo sugeriría que ésta gente antes de nombrarse debe de pasar por todas esas pruebas que dejaron ustedes en la Dirección que creamos, pero el nombre técnico que usamos en la otra Dirección que creamos para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Pruebas de evaluación de confianza Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes puntualizó: No se si puede haber aquí en el goce pleno de salud física y mental, que eso incluía no solamente esas pruebas si no otras que vaya a nombrar un ciudadano de semejante responsabilidad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Está de acuerdo dice la Comisión de Dictamen.

En la discusión del Artículo 11 participó el Honorable Diputado Yani Benjamín Rossenthal Hidalgo apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera que Usted nos ampliara un poco y nos ampliara como es el concepto que tienen de cómo va a quedar integrado el sistema de seguridad nacional, porque dentro del Ministerio de Seguridad y la Dirección de Investigación Criminal, aquí se está creando una Dirección Nacional de Investigación, lo escuche decir que el Fiscal también está pidiendo atribuciones para investigar aunque no hay presupuesto y entonces quisiera entender bien que va a ser cada una de esas tres (3) Direcciones,

las atribuciones que va a tener la Fiscalía que aquí no se le están dando y como va a funcionar esta Dirección Nacional con la Dirección que ya está en el Ministerio Público.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Este es un ente que va a recolectar información y puede ser auxiliado por todas estas otras policías que están investigando, por ejemplo ustedes van a Estados Unidos allí alrededor de cinco (5) o seis (6) Policías Federales investigando, igual Cortes de Investigación, caso colombiano que es el que he estudiado un poco más, en el caso de inteligencia por ejemplo dentro de las Fuerzas Militares que ellos tienen está la Naval que lleva bien avanzado un caso, en este ente se analiza y dice bueno, Usted está más avanzado continúe con ese caso, es un ente de coordinación al mismo tiempo.

Asintiéndose el Artículo de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez argumentó: Señor Presidente, en tanto se aclara la agenda quisiera hacer una sugerencia, que la Junta Directiva y Usted como Presidente de este Congreso Nacional, sugiera al Jefe de Seguridad de este Congreso Nacional algunas medidas orientadas a un fortalecimiento de la seguridad interna del Congreso Nacional, nosotros que tenemos la Bancada en el quinto piso, estamos tranquilamente sesionando y se mete cualquier persona a pedir, hay gente que llega a pedir de manera muy malcriada y no hay nadie que la detenga, uno puede venir cualquier día aquí al

Congreso Nacional y el parque está lleno y no entra aquí y no hay ningún Diputado, las calles aledañas ni siquiera tenemos un Policía para entrar en los días de sesión, porque el policía nuestro está adentro y se han tomado la entrada del Congreso Nacional unos carretilleros que venden mandarinas, toronjas, mangos solo falta que vendan ropa interior, calzoncillos y blúmeres a la entrada del Congreso Nacional y éso no puede ser, creo que debe de haber alguna seguridad por lo menos en el perímetro del Congreso Nacional y lo otro Señor Presidente que se diseñe un curso optativo para que cada uno de los Diputados pueda asistir de manera voluntaria a una curso de seguridad personal como sabe si lo siguen a uno, donde meterse si lo siguen a uno, algunas medidas de seguridad, si alguien quiere aprender a disparar, si alguien quiere contratar algo que le enseñen a uno de manera interna porque creo que tenemos la seguridad muy delicada y lo otro finalmente que el piso de allá abajo deje de ser utilizado de manera pública, mire Señor Presidente, salir a la plaza para uno de Diputado común y silvestre, es un delito, es un asalto a mano armada, por lo menos salen diez (10) o quince (15) personas pidiéndoles desde pañales, pisto para cuaderno, ropa, comer, zapatos en ese pedacito de allí, entonces realmente no hay seguridad y lo último aquí en la plaza, en el piso que comunica ya se van a estacionar cinco (5) o seis (6) personas que son lo mismo que van a ver qué Diputado llega y que Diputado sale de la parte de arriba, son personas que pueden dar información y finalmente cuando uno sale tarde de aquí por lo menos en un perímetro hasta el estadio un poquito más allá deberían de haber una o dos (2) motos que vigilen la salida por la ruta o que nos digan por donde irnos, pero la verdad que uno aquí solo sale en el nombre de Dios Señor Presidente, no hay otra cosa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: En efecto compañero Mario Ernesto Rivera Vásquez, se ha estado conversando sobre todas estas medidas de seguridad en el edificio y alguna orientación, como Usted lo planteaba y de igual manera hablábamos allá en los departamentos, el tema es que se ha menguado bastante la capacidad de la Policía Nacional ya ustedes saben lo que está pasando y las Fuerzas Armadas también están insuficientes, lamentablemente el Señor Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, correligionario de mis compañeros de Bancada no ha entendido que este es un tema de emergencia en el caso de los Dos Mil (2,000) efectivos que aprobamos, no ha dejado las provisiones para eso, le decía el compañero José Francisco Rivera Hernández, y a Don Héctor Guillermo Guillen, que tenemos que ayudarle a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a encontrar esa situación, voy a aprovechar porque este tema tiene que ser con presupuesto el otro año, si a las Fuerzas Armadas se le deja de manera permanente y no entran en recoger a esos elementos y volverlos nuevamente a los Batallones van a terminar contaminándose, esa era la idea de tener ese nuevo contingente, y lo que nos queda es la Fuerzas Armadas, porque los policías ahorita mucha gente está temerosa ellos, algunos son buenos como dice la compañera Marcia Facussé Andonie y tenemos que apoyarlos pero cuanto nos va a tocar en tiempo volver a recuperar y hay que trabajar con ellos, entonces estamos haciendo ese esfuerzo y se está tomando decisiones para mover unidades nuevas, dentro de la Policía Nacional, para evitar el tema de la contaminación, de demás efectivos en las Fuerzas Armadas,

esperemos que para esta semana nos tengan algún plan de acción para empezar con éso y éso nos va a permitir también ejecutar una serie de acciones que estimulen a los miembros de las Fuerzas Armadas y los Policías que están entrenados con ciertas capacidades, con entrenamiento diferente al soldado normal para que no se vaya de la institución y de repente lo contrate gente que se dedica a actividades criminales como ocurrió en la República de México y la República de Guatemala, todo eso se está considerando y en el tema puntual del Congreso Nacional, reconozco Doctor lo que ocurre cuando baja, que no hay un evento donde uno vaya sino está con esa norme de personas que están solicitando apoyo, ayuda, hace varios años se había tomado la decisión de poner una baranda antes del Parque La Merced, a manera de todo lo que está bajo el Hemiciclo fuera un área de seguridad y también de atención a cierta gente que pudiera venir a visitar a los Diputados, pero hubo una protesta muy fuerte y se termino por quitar las barandas que se estaban empezando a poner, hoy la situación ha cambiado, al parlamento del mundo que ustedes vayan, ustedes van a encontrar una seguridad pero de primer orden, pero en aquel momento los amigos del bloque popular vinieron a protestar y literalmente le dieron vuelta a tres (3) o cuatro (4) vayas que ya estaban o verjas que estaban construidas, si esa es una decisión que tomamos todos y creo que amerita tomarlas es decir sin reflexionar mucho al respecto, podemos implementarlo y el que venga a hacer su manifestación, protesta qué derecho tienen, pues lo pueden hacer en la parte más allá, pero ese es un tema que es bueno que lo conversemos todos, no tengo problemas si me critican por eso pero si cuento con el respaldo de ustedes mejor todavía.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz argumentó: Gracias Señor Presidente, entorno a lo que manifestó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, quisiera agregar algo Señor Presidente porque he estado bastante preocupada en reiteradas ocasiones se han encontrado bolsas así como sospechosas alrededor de la plaza, si bien es cierto no tienen nada de contenido pero hacia como ahí es tan abierto perfectamente pueden depositar explosivos y creo que esa medida si tiene que tomar particularmente en los bajos del Congreso Nacional, porque así como las decisiones que estamos adoptando aquí que van a perjudicar a muchos malos, entonces van a buscar un mecanismo que de repente Dios no lo quiera, ojalá que no suceda, pero que vayan a tirar algo de explosivos o vayan a utilizar a una persona que talvez ni siquiera ni si quiera se va a dar cuenta, pueden venir a depositar aquí en los bajos del Congreso Nacional, cualquier situación que pueda poner en deterioro la seguridad nuestra y la vida de un buen grupo, le quisiera sugerir también respetuosamente he observado que en la cercanía allá en las oficinas de nosotros, para el caso hay seguridad, pero dicen “prohibida la entrada” solamente que alguien la reporte, pero es mentira es una cantidad de gente la que entra, entran con mochilas, bolsas y que quitan que puedan utilizar a una persona para venir a cometer un atentado, entonces respetuosamente quisiera no sé si consideran que es importante lo que acabo de manifestar y otra cosa Señor Presidente, en la parte posterior de la Cámara Legislativa por donde pasan los buses siempre se aglomera una enorme cantidad de personas y de cualquier carro y desde cualquier bus pueden tirar cualquier cosa como explosivos le reitero y no nos vamos a dar cuenta y

estamos bien cerquita de aquí nosotros, solamente quería agregar éso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Hagamos algo, vamos a integrar una Comisión de Diputados de todos los Partidos, invitar a la gente de las Fuerzas Armadas, al Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que estructuremos algo que nos permita porque no solamente es dentro es lo que entra y sale, sino también el perímetro como decían, recuerden que los carros que nos quemaron, perdón por recordar esto, los cinco (5) carros que quemaron los Dirigentes Magisteriales porque ellos eran los que impulsaban la marcha, lanzaron desde la calle y eso abra que considerarlo, aquí están los amigos de las Fuerzas Armadas que pueden estar tomando nota y pediría que si la compañera Diputada Jarriet Waldina Paz, Osman Danilo Aguilar, en el caso también por el tema de Presupuesto Don José Francisco Rivera Hernández, el compañero Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, pudieran trabajar en ésto y presentarnos algo siempre privado en una sesión privada y que tomemos las decisiones para protegernos, les parece si nos quedamos a ese nivel.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes externó: Rápidamente Señor Presidente, muchas de las medidas que podemos tomar aquí pasan por el aspecto financiero, quisiera como no he tenido ningún informe, conocer cómo están los bienes incautados, si están durmiendo el sueño de los justos o es el momento de que vayan a servir para defender la vida de los

hondureños, ustedes probablemente tengan mejor conocimiento de eso y me gustaría conocerlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Tratamos ese tema ayer con el Fiscal y los demás Presidentes, el Señor Fiscal General quedo de remitir un Decreto, para que incluyéramos la venta de los bienes, so solamente el tema del dinero que ya tenemos un mecanismo de distribución, que solo es de prorrogarlo, entonces estamos a la espera de esa iniciativa que va a mandar el Fiscal para que uno de nosotros lo patrocine aquí pero es precisamente para eso, para poder usar no solo el dinero sino también los bienes.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Gracias Señor Presidente, brevemente creo que la identificación que tenemos nosotros como Diputados, la tenemos que mejorar, la vez pasada venia pare en un operativo, venia con mi familia me pidieron que me bajara del vehículo, mis hijos venían dormidos y pretendí identificarme como Diputado y la respuesta que obtuve de la Policía Nacional en ese momento era que teníamos que renovar ese carnet porque estaba firmado por Don Oscar Álvarez que ya no era Ministro de Seguridad, la Ley de Portación de Armas además, ya dice claramente que los Diputados tenemos derecho a un carnet de vigencia indefinida, para lo que es portación de armas ya sea nosotros o el personal que ande con nosotros el Conductor, entonces creo que ese es un tema que también Señor Presidente deberíamos de tratar y pedirle a la Policía Nacional que colabore con nosotros para poder andar

debidamente identificados como dice la Ley, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Ese es otro tema para la Comisión porque vamos a lanzar una serie de medidas porque no lo manejamos con la Comisión que hemos nombrado para que podamos avanzar.

La Honorable Diputada Margarita Dabdoub Sikaffi expresó: Gracias Señor Presidente, voy a ser muy breve, si bien es cierto que esta gente puede ser un riesgo no hay que olvidar que son votantes, hay que tratarlos con guantes de seda esta no es mi área y no voy a perder nada pero no hay que olvidar que son votos y que es gente que piensa que durante la campaña no se les da nada y por lo menos en el Congreso Nacional se les va a sacar algo a los políticos, así es que como dice mi amigo compañero Jumen que son votantes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Hagamos una cosa compañeros, cuando nos presenten las opciones la Comisión debatimos este tema les parece para avanzar en lo demás.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relativo a prohibir el transporte de más de una persona en vehículos motorizados de dos (2) ruedas, la infracción a esta disposición constituye una falta grave; firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso,

Marcia Facusse Andonie, Agapito Alexander Rodríguez, José Toribio Aguilera Coello, Salvador Valeriano Pineda y Osman Danilo Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidente Martha Concepción Figueroa Torres externó: Gracias Señor Presidente, debido a la situación tan preocupante y de ver como se desgarran las calles, presento formal Moción, para que al presente Proyecto de Decreto se le dispensen los dos debates y sea aprobado en uno solo, solicito a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen por unanimidad, interviniendo el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, definitivamente este es un tema sumamente delicado, un tema que tenemos que hacer algo inmediatamente, pero tenemos que ser un poco analíticos porque este es un tema que va a impactar directamente sobre la familia hondureña y lo va a hacer, porque realmente como Estado, no ha sido capaz de brindarle soluciones de transporte a la misma familia hondureña, porque una familia un Padre de Familia transporta a sus hijos a la escuela, o a su esposa al trabajo en una motocicleta: 1) Porque no tiene un Presupuesto para comprar un vehículo de cuatro (4) ruedas; 2) porque es más económico hacerlo se gasta menos combustible; 3) Es más rápido; 4) Porque no hay alternativa, los transportes

públicos sabemos que es un verdadero caos también, desde hace mucho tiempo, he sido fanático del mismo motociclismo, hay Diputados acá que también y lógicamente debería presentar una reacción que me preocupe no andar un pasajero atrás más que todo por la familia hondureña, he platicado con alguna gente, que está muy de cerca en este tema y ellos argumentaban que definitivamente debíamos tomar una medida y bajar un pasajero, pero talvez con una medida que tuviera una vigencia para poder solventar y parar el problema de inseguridad que nosotros estamos teniendo, para poder decir que los próximos tres (3) meses, seis (6) meses, ocho (8) meses va a durar eso, pero posteriormente tratar de volver a la normalidad para que no golpeemos tanto a este medio de transporte, pero adicionalmente Señor Presidente compañeros de Junta Directiva, compañeros Diputados(as), hay otras medidas que debemos de adoptar adicionales a bajar un pasajero a las personas que andan en motocicleta, yo le voy a poner un ejemplo y miren una persona con las suficientes capacidades para manejar una motocicleta y para disparar no necesita un segundo pasajero para cometer un crimen como se han hecho, debe ir acompañado también que ningún motociclista pueda portar arma de fuego, ningún motociclista pueda portar arma de fuego, creo que esa medida sería más importante que ni bajar un segundo pasajero, otra medida si Usted pasa en la salida y lo voy a poner como un ejemplo sur de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, un motociclista ni siquiera se para en un peaje porque no pagan peaje, entonces ellos pasan por un lado, no pasan ni por el operativo, no paran en los operativos, eventualmente paran a las motocicletas, pero también debería ser una obligación hacia los motociclistas parar en todos los operativos, así no sean requeridos

a que se paren, tienen que pararse, identificarse y permitir sea revisado para asegurarse que no porta un arma de fuego, así que esa era mi aportación de ese tema, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: De hecho hoy por la tarde ya iniciaron los Operativos para bajar a todo el que ande en motocicleta y revisar que ande armado sin el permiso correspondiente lo están deteniendo, creo que es importante considerar eso otro, en todo caso es temporal la medida, ha pedido el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad creo que por seis (6) meses.

El Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto manifestó: Gracias Señor Presidente, no he uno se ubica en la zona donde uno vive, incluso creo que eso se da más en Tegucigalpa, que es la Capital más desordenada que conozco de las pocas que conozco, que hay que llegar para venir de La, Joya hay que estar una hora con 30 minutos, pero en los lugares como donde nosotros no es tan común ésto, en la zona rural porque allá le pueden disparar de un carro, porque la velocidad de un carro es más alta que la velocidad de las motos, pedirle a la Comisión que considere debería ser en la zona como la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y las zonas donde hay congestionamientos, pero en la zona rural sería un poco complicado aplicar esto no sé si se podría o talvez van a decir que no, pero creo que no es aplicable, por lo menos donde yo vivo no es aplicable, ni serviría de mucho, más bien sé que usted tiene un enorme interés en poner orden y más bien no haya que pita jalar

como dicen allá para ayudar al aís, pero viéndolo desde el punto de vista, la ves pasada que paso? Ahí se vinieron a plantar en frente todas las motos y todo mundo retrocedió, pero hay que tratar de hacer medidas que son efectivas en determinados lugares, por ejemplo cuando hablaba de los celulares antes que se me olvide y para no volver a pedir la palabra, también hay celulares en las zonas fronterizas que no están localizadas con las compañías hondureñas, en todo el territorio una gran franja alrededor de honduras, hay celulares que están con otro sistema de Nicaragua, Salvador, etcétera, igual las motos, pienso que en las Zonas rurales sería más fuerte el impacto para las gentes, aunque apoyamos el hecho porque es el arma que más usan en Tegucigalpa, en San Pedro Sula, pero en las zonas rurales como que sería un poco más complicado, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Sí Señor Presidente, tengo algunas observaciones sobre esto, creo que el control que se está tratando de establecer con las motos es proporcionalmente es un vehículo utilizado por el sicariato, también para los asaltos, estos dos elementos es lo que he visto en este momento, me parece que hay algunas cosas adicionales que se tienen que poner, la verdad es que como no escuché todo el Proyecto de Ley que presentó el compañero Cruz Asensio, ya no nos recordamos porque lo presentó hace días, pero si pienso que: 1) Y no se me recienta Honorable Diputada Marcia Facusse Andonie, no tengo nada contra la Policía, pero con todo respeto, si creo que hay policías buenos, como me decía un periodista a mí, hace unos días en toda regla tiene que haber una excepción, pero ahorita no sabemos cuáles son los buenos. En primer lugar la Policía tiene que dar el ejemplo, no pueden

andar dos Policías en una motocicleta, solo tiene que andar una persona Señor Presidente, mire con éso de los cascos pues la Autoridad tenemos que enseñar a dar el ejemplo, con eso de los cascos, alguien no anda casco lo para la Policía le quita la licencia, pero Usted mira policías sin cascos en la motocicleta, solo por una observación, entonces tiene que ser parejo Señor Presidente, ciudadanos y autoridad cualquier tipo de autoridad tiene que andar solo una persona en la motocicleta. Segundo Lugar, debemos evaluar lo del casco, creo que en Guatemala ya se está discutiendo que no se use casco, en la Ciudad no se debería usar casco, o sea porque se puso la Ley del Casco Para garantizar la seguridad a la persona que anda conduciendo la moto, pero la situación es tan difícil actualmente, que bueno lo estamos haciendo por el bienestar público, entonces esa persona lo menos que puede hacer es cuidarse, pero aquí lo que es proteger a toda la ciudadanía. Tercer Lugar, rebasar, recuerdo hubo una iniciativa al inicio de este Congreso Nacional habían otras condiciones, incluso políticas, creo que se debe controlar el rebasar, recuerden que una motocicleta es un vehículo como cualquier otro, y hay una regla se rebasa por la izquierda creo que es, no se puede rebasar por ambos lados, no pueden ir dos (2) motos al frente, miren uno va y con esta situación de inseguridad, la moto lo rebasa por la izquierda, por la derecha y cuando acuerda tiene motos en ambos lados, pienso que éso también debe controlarse, la otra cosa debe ser temporal, lo de las placas es importante, sé que no hay placas pero si aquí son situaciones de emergencia, tenemos que dar una orden a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), o a la no creo que en ningún país del Mundo aunque sea en algún rincón de la China Continental han de hacer placas, creo que podemos decir en 6 meses tienen que

tener placas todo mundo acá, no pueden haber vehículos sin placas, motos sin placas, entonces digo, tomemos una medida total, que realmente dé resultados, miren y para terminar Señor Presidente los que andan haciendo fechorías en motos, andan en lo que andan, eso recuerde lo que dijo hace poco, hoy precisamente la esposa del General Arístides, esos van al mandado y se van, esos es difícil que los agarren así nomás, esta medida blindamos diferentes situaciones, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros, miren yo quisiera pedirles su comprensión en lo siguiente: Estoy en conflicto interno, no quisiera que saliéramos muy tarde de aquí por razones de seguridad también pero por otro lado sé que el tema es sensitivo, lo que el Ministro de Seguridad nos solicita es estrictamente un Decreto que lo ampare para empezar a tomar decisiones, él está consciente de que es necesario afinar una serie de temas alrededor del transporte en motocicleta, hablábamos inclusive hasta en regular la velocidad de las motos, de alguna manera efectiva, porque al final usan las motos porque les permite irse rápido y escabullirse en medio del tráfico, les ponía de ejemplo las moto taxis, como es lenta no sirve para esas cosas, pero le permite a una familia en los pueblos de nosotros, resolver el problema de transporte, entonces hacia donde quisiera llevarlos es, porque no tomamos la decisión autoricemos, tomemos esta decisión, para que ellos puedan proceder y después vamos afinando todos estos elementos, porque si no vamos a poder salir hoy, les parece si una propuesta

dicen, vamos a ver que si hubieran propuestas Doctor Ramón Antonio Leva Búlnes.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Búlnes exteriorizó: Señor Presidente, solamente para que la decisión no le cueste mucho, tengo una estadística de los hospitales hondureños del Seguro Social y de la Salud Pública, que el sesenta por ciento (60%) de los poli traumatizados de Honduras en los hospitales nuestros, proceden de accidentes de motocicletas, los golpeados, y que generalmente van acompañados, no es raro ver que van: El padre, madre y dos hijos, generalmente el único que tiene mayor protección es el que conduce, porque sabe el momento de la dificultad y está mejor sostenido, solo para ayudarles, para que ustedes consulten que esos datos son correctos, lo que ganan las motos lo pierde el Estado en asistencia médica.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Ayúdenos por favor o nos vamos mejor y tomamos la decisión mañana pero vamos a quedar muy mal con la gente.

Los Artículos 2 y 3 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 2 del Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas, participando el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Señor Presidente, si quisiera que tomáramos muy en serio la recomendación que hizo el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas, ya pasó en Colombia, Señor Presidente, cuando se impuso esta Ley en Colombia se modificaron las motocicletas, de tal manera que se pasaron a una sola parte de los manubrios, el clutch y el acelerador, ya fuera

izquierda o derecha, la persona que maneja el arma tenía el clutch, el acelerador y el freno de pié, entonces igual siempre seguían habiendo sicarios, aunque era una sola persona, entonces para mí sí sería importante ya que si es por 6 meses si es temporal, que fuera ilegal la portación de armas en motocicleta, durante este período.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Yo entendí que eso había quedado comprendido en el primer Artículo, sí, que quede con la recomendación del Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana apuntó: Gracias Señor Presidente, me daba pena no hablar en ésto, porque yo soy motociclista igual que el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas y no quiero hablarles específicamente de un primo que murió hace dos (2) meses a causa de un golpe que se dió en motocicleta, que si él hubiera andado casco, el muchacho no hubiera muerto, solo quiero recomendar aquí con el tema del caso, porque entiendo que si un delincuente no anda casco se puede identificar, pero aquí como los que andamos en carro normalmente no respetamos los motociclistas, sería un error realmente que la gente no ande casco, serían más los muertos por accidentes de carros sin casco, que realmente las personas que pueden morir por sicariato, lo otro estoy de acuerdo con lo que decía el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto, creo que esta medida sería más prudente aplicarla en Ciudades que tengan arriba de ciento cincuenta Mil (150,000) habitantes y hablo específicamente del caso del Departamento de Puerto Cortés,

que son ciento treinta y cinco mil (135,000) habitantes y ahí no hay problemas de sicariato, en los pueblos como decía el Honorable Diputado Marcio Junior Vega Pinto, el transporte de moto es un transporte para la gente pobre, como es temporal, si nos dan resultado en poblaciones que sean arriba de ciento cincuenta mil (150,000) personas sería un éxito esta Ley, y no afectamos a la gente, porque el Estado no tiene capacidad de darle transporte a nuestra gente y ya lo sabemos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Compañeros ayúdennos a tomar la decisión por favor, miren en el caso del Departamento de Santa Bárbara existe el sicariato en las Aldeas, entonces lo que podemos hacer que en el corto plazo estructurar una solución más integral, Secretaria.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Compañeros(as) la Comisión que también nos va a ayudar en el tema de la seguridad del Congreso Nacional y de los Diputados, les pediría que trabajen con el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para que todos estos aportes que ha habido sobre este tema vayamos estructurando cual va a ser la solución final, hay que prever la reacción que van a tener ellos, como decían ustedes, cambiar de un lado al otro el acelerador, decirles, pedirle a la Comisión que está dictaminando la Ley de Escuchas que como es muy larga en número la pudieran reducir, y pudiéramos en un solo Artículo incorporar varios de los párrafos, a manera de avanzar, como es meramente técnico eso y ver si podemos en ya salir en 1 hora y

media, dos mañana, ya hoy en la noche es muy riesgoso, entonces podemos vernos mañana a las nueve (9), es muy complicado quedarse hasta tarde, por las razones como no estamos listos bueno a las diez (10) para que estemos listos, pedirles por favor no les den declaraciones a nadie de lo que vamos a tratar mañana, ni lo que se trató hoy, solamente que salga pasado mañana, les parece nos miramos a las 9:30 a.m. para arrancar a las 10:00 a.m.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 10:15 de la noche.

- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 8 de Diciembre del año Dos Mil Once, a las 11:00 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Marlon Guillermo Lara Orellana; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.

- 7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
 - 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Constitucionales referente al Proyecto de Decreto relativo a interpretar el Decreto No.376-2005 de fecha 20 de Enero de 2005 en el sentido que los exfuncionarios relacionados en el mismo, tienen derecho a introducir al país por única vez, libre de impuestos de un (1) vehículo automotor para su uso personal a fin de contribuir a su seguridad, en atención a la alta investidura que

alcanzaron y a sus labores ulteriores, una vez finalizado su período; firmando el Honorable Diputado: Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Mario Alonso Pérez López, Carlos Ramón Aguilar Guifarro y Agapito Alexander Rodríguez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, en vista de que es importante este Decreto a efecto de proteger aquellas personas que han ocupado particularmente la Presidencia de la República, porque esta fue la intencionalidad que yo tuve en el momento de presentar esta interpretación, solicito se me dispensen dos (2) debates para que sea aprobado en uno y último, a efecto de que este mismo sea del pleno conocimiento y aprobado por este Pleno para que posteriormente me permita el uso de la palabra sobre el mismo artículo una vez que haga la dispensa, gracias lo presento en carácter de moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen con la sugerencia para el 1 del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Cuando yo exprese que se le dispensara los dos debates manifesté también de que la intención de presentar esta interpretación era para uso de los Expresidentes de la República porque si no tendríamos que darle a Subsecretarios de Seguridad a Secretarios de Defensa y todo y lo estamos haciendo con los Expresidentes porque para el caso el Doctor Roberto Suazo

Córdoba que fue Presidente en la Década de los 80, él no tiene seguridad y solo tiene un soldado y el requiere para el caso tener un vehículo que lo puede mandar a blindar para cuidarlo porque éso le daría cierta protección lo mismo con los Expresidentes que posteriormente le sucedieron a él, entonces la intencionalidad es que este Artículo o la interpretación de este Artículo se refiera única y exclusivamente a los Expresidentes de la República, porque sino también podría traer ésto como consecuencia que toda las personas que han ocupado otros puestos pudiesen tener el goce o usufructo de esto, lo cual no es correcto porque las finanzas del país no son buenas y nosotros aprobamos ésto solamente, se daría para cinco (5) Expresidentes que están vivos que es el Doctor Suazo Córdoba, el Licenciado Rafael Leonardo Callejas Romero, Licenciado Ricardo Maduro Joest; don Roberto Micheletti Baín, el Presidente Manuel Zelaya Rosales y el Ingeniero Carlos Roberto Flores Facusse, hago la aclaración para que el día de mañana no haya una mala interpretación y en ese sentido propongo que este artículo se apruebe, pero únicamente para los Expresidentes de la República.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, en el mismo sentido del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, si solo es para Expresidentes, yo si apoyo este Proyecto pero si se involucra a Exfuncionarios quiero dejar constatado que mi voto va hacer en contra, porque creo que a nosotros mismos nos quitaron las dispensas, nosotros no gozamos de ningún tipo de seguridad, nosotros somos los que aprobamos las leyes y nosotros somos los que nos exponemos, entonces recalco si es solo para

Expresidentes apoyo este Proyecto de Ley de lo contrario quiero que quede constancia en Acta que mi voto es en contra, gracias.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz argumentó: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos, a mí lo que me preocupa y coincido con lo que dice mi compañero Carlos Antonio Martínez Zepeda, en el sentido que sea para Expresidentes, pero también no podemos dejar desprotegidos a los que están en frente de una institución de seguridad que obviamente muchos les van a querer atentar contra su seguridad o los de la Corte Suprema de Justicia, pues porque en este caso particularmente tampoco es que van andar con 100 hombres, pero sí que tengan la oportunidad de estar resguardados en ese sentido Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo apuntó: En alusión a lo expresado por la compañera Diputada Jarriet Waldina Paz, la seguridad siempre se les da a los Exfuncionarios que han ocupado desde el Presidente de la República, Expresidente de la Corte Suprema de Justicia, Expresidente del Congreso Nacional, Exsecretarios de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa, lo mismos que al Señor Fiscal General de la República, pero en el caso particular de esta interpretación es que se requiere de que los Expresidentes de la República que son 6 nada más, pueden tener derecho a la importación de un vehículo porque el Estado les presta seguridad pero ellos a veces no tienen dinero para comprarse un buen vehículo donde transportarse, no tienen dinero, por eso es que yo he presentado eso, pero quiero dejar claro que este Artículo se interpreta únicamente para permitir a los Expresidentes la importación de un vehículo por una única vez nada más.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo que con el aprecio y el cariño que le tengo al Abogado Rigoberto Chang Castillo, bajo ese fundamento sinceramente yo me opongo rotundamente a esa dispensa, no es que no sienta que no necesitan un vehículo, pero yo creo que cualquiera que ha sido el Presidente de este país tiene capacidad de comprar un vehículo, si lo hace la gente que lucha, no digamos alguien que fue Expresidente, yo creo que el país no está para estar teniendo clases privilegiadas y mucho menos en este momento que la situación económica de todos los hondureños es crítica, creo que estamos mandando un mal mensaje para la población, estamos generando más bien que nos vean con malos ojos porque aquí estamos tomando decisiones equivocadas, que solo vamos a proteger a seis (6) personas, pero estamos dejando fuera de este privilegio a 7,000,000 de hondureños, bajo ese argumento sinceramente mi voto va ser en contra, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Gracias Señora Presidenta, podría estar de acuerdo con el Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana, porque la regla así es verdad, de que la mayoría de las personas que han sido Expresidentes se supone que tendrían que estar muy bien económicamente pero si yo hablara por el Expresidente de mi Departamento, creo que hasta va a sonar feo, lo que voy a mencionar pero el Doctor Roberto Suazo Córdoba no tiene ni vehículo, el Doctor Roberto Suazo Córdoba no tiene ni casa de habitación porque tampoco no tiene casa de habitación está viviendo donde una gente que lo atiende y que lo atiende porque fueron personas a las que él les hizo algún favor cuando era

Presidente y esa gente paga alguien que lo cuide, entonces si voy hablar por este Expresidente yo le voy a decir que es un hombre que está totalmente mal económicamente y no tiene ni siquiera vehículo y hace dos años el andaba pidiendo hasta que le regalaran un pasaje para poder hacer un tratamiento que tenía pendiente, entonces si yo creo que fue un hombre que si fue presidente de la republica no debería de estar viviendo en las condiciones que está viviendo así que yo si respaldo totalmente la propuesta del abogado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz argumentó: Gracias Señor Presidenta, yo vuelvo a tomar la palabra porque coincido totalmente con lo expresado por la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón y quiero agradecerle porque está hablando de un Expresidente que casualmente es de mi partido del partido liberal el hecho de que un Expresidente tenga plata o no tenga plata o sea empresario o no, no significa por éso de que no tiene que dársele algún tipo de prebendas en el sentido de que fungió como Expresidente. Yo creo que aquí hay muchos que ya desde ahorita quieren ser Presidentes y no pienso de que si tienen aspiraciones en un futuro cercano van a decir que me dejen o que sigan que yo estoy hule para que no me den un beneficio, estamos hablando de que ahorita van a comenzar atentar contra la seguridad de muchos de nosotros y que si se les puede brindar ese apoyo porque no dárselo yo creo que tenemos que ser razonables en ese sentido y más aún con lo expresado por la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón, del Doctor Roberto Suazo Córdoba que efectivamente se encuentra en esa condición porque lo conozco también, muchas gracias y yo si respaldo totalmente esta Iniciativa.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), yo creo que aquí estamos hablando de dos tipos de excepcionalidades una la excepcionalidad de las características del vehículo que por razones de todos conocidos tiene que ser un vehículo con blindaje y con algunas condición especial y la otra independientemente de cualquier visión que se tenga del asunto, cualquier prisma que lo miremos tenemos que reconocer una cosa que son hondureños sin excepción, hombre son, qué sé yo los últimos hondureños que llegan a cúspide a lo que puede aspirar una persona de la clase política, ser Presidente de Honduras, creo que es lógico pensar que tiene derecho a tener este trato especial con personas especiales que son y han sido, por lo tanto yo me pronuncio a favor de la moción del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Compañeros solo para aclaración y para que conste en el Artículo, uno voy aclarar que se aprobó con la sugerencia de que solo los ex presidentes, para conocimiento que fue el agregado que hicieron el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo con la sugerencia del Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas sobre el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Municipalidad de Trojes, Departamento de El Paraíso, gestionar endeudamiento por el valor de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.7,000,000.00), a un plazo de siete (7) años y una tasa de

interés más favorable para las finanzas de la Alcaldía Municipal, respaldado por la pignoración de las Transferencias Especiales según Decreto No.368-2005; firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina González Mármol, Ramón Antonio Leva Bulnes, Olman Danery Maldonado Rubio, José Rodolfo Zelaya Portillo, Juan Carlos Morales Pacheco y Mario Guillermo Aguilar Izaguirre.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Buenos días compañeros(as), he solicitado la palabra y gracias a la Secretaria y a Usted Señora presidenta por otorgármela para explicar algo sobre este tema, este fue un Proyecto de Decreto que sometí hace un año y meses el cual era por Dieciséis Millones de Lempiras, pero en vista de la situación y del dictamen y el trabajo que hizo la Comisión Ordinaria de Finanzas, ha bajado a Siete Millones de Lempiras, la solicitud en éso ya el Señor Alcalde está de acuerdo junto con su Corporación que solo sean Siete Millones de Lempiras con el mismo Banco Continental, el banco que va a dar la línea de crédito. Entonces quiero solicitarle a la Secretaría que voy a retirar el Proyecto de Decreto y que solo sirva el Dictamen para aprobar esta solicitud de poder del derecho o que nos dé el derecho de endeudamiento de esta Municipalidad del Banco Continental, solo son Siete Millones de Lempiras durante siete (7) años, igual ya con el Banco Continental ya se ha hecho lo propio, gracias, ahorita solo es para retirar el Proyecto de Ley, nos adherimos al Dictamen y aquí la compañera de El Paraíso va a pedir la dispensa de debate.

La Honorable Diputada María Teresa Chávez Lezama enfatizó: Gracias Señora Presidenta, considerando la importancia que tiene este Dictamen para el Municipio de Trojes y para el Departamento de El Paraíso, solicito con mucho respeto a los compañeros(as) se le dispense en dos debates y sea aprobado en un solo y último debate, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY ESPECIAL SOBRE INTERVENCIONES DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS; firmando los Honorables Diputados: Mauricio Oliva Herrera, José Oswaldo Ramos Soto, José Alfredo Saavedra Paz, Olman Danery Maldonado Rubio y Héctor Guillermo Guillén Gómez.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Yo creo que es necesario en una cosa que nos den el Dictamen a todos los Diputados para leerlo con detenimiento y luego proceder aquí en la Cámara a la aprobación.

El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, este es un tema caliente, de gran importancia, de actualidad, los organismos de seguridad, los

operadores de justicia están pidiendo que el Congreso Nacional, norme en este tema porque será una herramienta fundamental para el combate a la criminalidad en función de eso es urgente que el Congreso Nacional de una respuesta positiva en este tema y en función de eso, me permito presentar formal moción para que se le dispense el primero y segundo debate y sea discutido en un tercer y único debate ruego a la Secretaria darle el tramite que corresponde.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: También se les informa a los honorables diputados que este dictamen se encuentran en las computadoras lo pueden ver ustedes ahí solamente abran la página y todo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: No se está usando igual que ayer no está quedando registrado como se vota electrónicamente, si podemos leer de nuevo el Artículo uno en su único debate.

El Artículo 1 se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: También está en la pantalla de su computadora, talvez si nos explica donde lo encontró porque me dice allá el Abogado José Alfredo Saavedra Paz que no lo tiene, donde lo encontramos en la computadora en que archivo, Congreso Nacional pero además aquí se mira bien o no? o ampliamos la letra, no tiene ochenta tiene como cuarenta, esta

debajo de Ley de Escuchas, en el número 5, donde dice equipo abajo, ahí está Congreso Nacional dele doble clic y ahí lo encuentran, alguna participación sobre este Artículo.

Los Artículos del 2 al 6 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias para el 2 de los Honorables Diputados: Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y José Toribio Aguilera Coello manifestó: Para la Comisión, yo creo que es bien importante que dejemos bien claro la parte de la responsabilidad del Juez de acuerdo a la Constitución de la República, porque no hace referencia solo lo refiere al Ente Ejecutivo y si es de conveniencia le mencionamos éso al Presidente de la Comisión, porque de ahí depende la confianza de que no estamos tocando el tema constitucional, dejarlo bien mencionado, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Aunque se repitiera lo importante es el principio constitucional de que esto no puede operar sino hay un juez de garantía que autorice, verdad.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera argumentó: Más adelante esta desarrollado quienes constituyen la Comisión y quiero adelantar que está en completa consonancia con la opinión de la Corte Suprema de Justicia de Honduras.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es importante también señor Secretario que podamos darle la copia de la opinión de la Corte Suprema de

Justicia a todos los compañeros Diputados. La Comisión de Estilo estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Rolando Dubón Bueso

Luis Javier Menocal Fúnez

José Teófilo Enamorado Cárcamo

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá manifestó: Gracias Señor Presidente, el planteamiento mío, era parecido a lo que planteó el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, cuando se habla del objeto que dijera que el objeto es intervenir escuchas telefónicas a casos concretos, fuera el punto de partida independiente escuchas telefónicas a casos concretos determinado por un juez, porque en la lista queda aparentemente, es un coctel de listas pero lo que queremos es que se focalice realmente que va al caso concreto y que se pusiera eé que va a caso concreto dictaminado por un Juez competente y que la finalidad entre otra cosas es realmente identificar realmente casos ilícitos.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Hay un artículo específico, que establece que es requisito para solicitar la intervención que haya una causa abierta, ya sea administrativa, un expediente investigativo o un proceso penal y en la solicitud que plantee, el Ministerio Público debe indicar el número de esa causa y en que etapa se encuentra y ante quien se está ventilando, entonces éso está salvaguardado en los Artículos que siguen.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Entendemos tanto la intervención del Honorable Diputado Mario

Alonso Pérez López como otro de los compañeros, pero no olviden que ésto es objeto de la Ley, éste Artículo es básico y si bien esta desarrollado más adelante, pero en el objeto de Ley tenemos que dejar contenido la base de ésto que es el esquema constitucional que es precisamente lo que plantea también, tanto el Señor Presidente como el Señor Vicepresidente de ahí nace déjemelo claro por favor, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Entonces en la reconsideración se lo incluimos ahí porque ya se aprobó el Artículo 1.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Estamos hablando del 2 Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Perfecto lo que abunda no daña, es de repetir.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Me permito informar al Honorable Pleno que tenemos aquí a la vista el Dictamen remitido a este Pleno por la Corte Suprema de Justicia que en estos momentos está siendo distribuido, pero me voy a permitir leer la nota para que ustedes vean que hemos cumplido con los requisitos señalados en la Constitución de la República. Rigoberto Chang Castillo primer Secretario. Su Despacho. Abogado Chang Castillo. Por este medio tengo a bien remitirle las opiniones emitidas por el Pleno la Corte Suprema de Justicia que a continuación se detallan: 1)

Dictamen sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar mediante adición del Decreto No.144-23 de fecha 23 de Agosto de 1983 que contiene un nuevo artículo del Código Penal bajo la denominación número 333-A; 2) Opinión sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar varios artículos del Decreto No.9-99 del Código Procesal Penal; y, 3) Opinión sobre el proyecto de decreto que contiene la Ley especial sobre intervenciones de las comunicaciones privadas aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de la distinguida y alta consideración. Atentamente, abogado Jorge Rivera avilés presidente Corte Suprema de justicia. Este, está siendo entregado en estos momentos a los Honorables Diputados y Diputadas.

El Artículo 7 quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), este Artículo 7 quisiera que le diéramos bastante análisis ya que si la técnica de intervención de las comunicaciones es excepcional, en este Artículo que es entre personas presentes, debe de ser excepcionalísima porque para que haya una intervención de personas presente en la práctica lo que hacen la policía es que instalan micrófonos en una caso o instalan micrófonos en una oficina pueden instalar también videograbadoras, entonces ésto además de escuchar las comunicaciones también conlleva una invasión, ya sea a la vivienda ya sea a la oficina, entonces creo que deberíamos de agregarle al párrafo lleva una invasión escuchar las comunicaciones, también conlleva una invasión ya sea a la vivienda a la oficina, entonces yo creo que deberíamos de agregarle un párrafo porque en la práctica a demás de la orden de la intervención de la comunicación la unidad esta necesitaría una

orden de allanamiento y en su momento también habilitación de horas y días inhábiles porque en la práctica le estoy hablando de la practica es un ejemplo quiero intervenir la comunicación entre dos personas en una oficina lo que hace la policía y esto es en cualquier parte del mundo es que implanta un micrófono, para implantar ese micrófono por lo general entra de noche, entonces entrando de noche necesitaría autorización o habilitación de horas o días inhábiles y ya con solo el hecho de entrar a la oficina también necesitaría una orden de allanamiento digamos, entonces que agregáramos un párrafo le pido a la Comisión donde especifique eso, que cuando amerite necesitara además la orden de intervención de telecomunicaciones orden de allanamiento y de habilitación de horas y días inhábiles, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Por ejemplo en el caso de la implantación de una Cámara que hay que ingresar, yo entendería que la resolución, la autorización que da el juez para interceptar esa comunicación por decirle, así a través de poner la Cámara implicaría obviamente eso.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: El espíritu de este Artículo no marcha por esta ruta Señor Presidente, es intervenir lo que yo estoy hablando con una persona pero sin allanar el domicilio, sin la colocación de aparatos dentro del domicilio, hay aparatos y con el desarrollo tecnológico cada vez son más modernos que pueden captar lo que se esta conversando dentro de una casa sin necesidad de entrar a la casa e instalar micrófonos, porque meternos en la figura del allanamiento nos lleva a otro universo de cosas. El allanamiento

tiene sus propias formalidades implica notificarle a la persona que está en la vivienda que su vivienda va ser allanada, implica entrar de 6:00 de la mañana a 6.00 de la tarde. Entonces no marcha por ahí no tiene nada que ver con la instalación de cámara, micrófono y nada sino la captación de mi voz o la de la otra persona con la que yo estoy conversando pero sin ingresar al inmueble a través de aparatos que hoy lo permiten, no van en ese sentido del allanamiento por eso, yo creo que si podríamos dejar algo claro es que no implicaría eso podríamos dejar algo claro es que no implicaría éso sería por el contrario.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Pero me preocuparía si este instrumento no le permitiera al Estado, imagínese una red de mareros que operan en determinado recinto y que de repente decidieron no comunicarse por teléfono o no los pueden ubicar por las intercepciones por teléfonos, pero que tal que el Estado requiere poder implantar como dice el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar, un micrófono ahí para darse cuenta cual es la planificación que está haciendo, éso me parece como Usted dice es algo muy normal en otros países, pero sino vamos a tener esa capacidad me preocupa porque nos estamos limitando siempre.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que deberíamos estar claros a quien queremos proteger si a los buenos o a los malos y yo siento por momentos que nos ponemos demasiados suspicaces y temerosos, estoy seguro y convencido que ningún Diputado de los que estamos en este momento próximos a tomar esa decisión tienen temor personal por esto, pero sin embargo, queremos ser tan legalistas,

que emitimos leyes con un profundo contenido pero que al final no sirven para nada, porque la queremos adornar tanto que las decisiones no son las correctas. Quisiera llamar a la reflexión a todos los compañeros que vamos a votar por todos los artículos de esta Ley que estamos votando ya, para que ésto resulte tiene que ser un instrumento fuerte y contundente en contra de la delincuencia de este país, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: En la misma dirección a mí me parece que si solo nos limitamos en el tema de las escuchas y no se va a poder usar videos, estamos complicados está más adelante pero en todo caso resolviendo la duda del compañero Diputado Osman Danilo Aguilar, el tema es que cuando el juez autorice ahí va una serie de elementos si lo va hacer de noche invadiendo la misma privacidad del hogar que es una parte importante, sin éso no vamos a poder avanzar mucho.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello enfatizó: Gracias Señor Presidente, no nosotros tenemos que tomar en cuenta acá que si no dejamos ésto bien estructurado pueden venir los recursos de inconstitucionalidad, entonces algunas observaciones que vayan hacer no es que quiera debilitar esto, yo voy en la misma dirección del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, que aquí se refiere no a la instalación de micrófonos y todo éso sino que algunos instrumentos que hace años aquí se usaron verdad de estos que a cierta distancia se pueden captar las conversaciones, pero aquí que quede bien claro de que siempre el juez en este tipo de cosas va a tener actuación, solo que estoy considerando porque lo indecible sería de que

aprovechara para otro tipo de actuaciones, yo diría Señor Presidente como ésto está despertando mucha inquietud, sugeriría que y en el desarrollo se va estructurando si lo dejáramos en suspenso para que los compañeros después vean de que está debidamente respaldado, porque si se presta un poco a dudas de que si alguien no va a utilizar ésto en otro sentido, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Aquí hay una decisión, un punto de partida cuando se abre un expediente administrativo o judicial, es el primer paso para que después un juez autorice la invasión a la privacidad, el Estado debe de tener esta herramienta, es decir sin mayor limitante porque sino en nada estamos sino siempre se van a encontrar el recoveco para que no ocurra, entonces aquí cuando está la autorización del juez y se haya iniciado un expediente administrativo judicial ya sufriente, yo entiendo que ése es el espíritu porque si vamos hacer algo para dejarlo amarrado en nada estamos.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, en Colombia hace un mes acaban de desintegrar la organización equivalente a la UIC que vamos a formar hoy en este decreto, porque interviene legalmente 18,000,000 de llamadas, están presos 2 de los 3 Directores de la institución por haber abusado de la autoridad, entonces yo comprendo la posición del Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, cuando él dice que estamos ante una situación de una criminalidad muy alta en el país y estamos de acuerdo en éso, lo que sí es importante Señor Presidente es que

nosotros tomemos las precauciones para que este mecanismo no afecte a los hondureños buenos que somos más, que en aras de tratar de resolver un problema de criminalidad no vayamos nosotros a causar un problema como el que ha ocurrido en Colombia o en otros países y si ya tenemos ese ejemplo de los otros países, nosotros debemos de ir tomando las precauciones para que el derechos constitucional que la Constitución de la República de Honduras de la inviolabilidad de la comunicación exista y que no lo vayamos a extinguir incorrectamente en este Decreto, entonces quiero respaldar la posición del Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello en el sentido que solicitar que suspendamos el Artículo 7 para después y que vayamos viendo siempre el tema de balancear la potestad para poder intervenir las comunicaciones con el derecho que tiene un ciudadano honesto a la inviolabilidad de las comunicaciones, muchas gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Yo ahí lo miro sencillo, miren si a mí me abren un expediente y me escuchan como yo no ando en nada malo van a escuchar que no hay problema, ¿Cuál es el miedo? Y como me pregunto don Ramiro Romero el otro día y Usted sabe que lo están escuchando lo más seguro le digo, siempre le mando saludes para los que me están escuchando tal cosa, ése es el tema.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, este Artículo es muy importante porque de aquí puede limitar el accionar y el objetivo de poder luchar contra el crimen organizado. El Artículo 62 de la

Constitución de la República, si bien es cierto decía el Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, el Artículo 100 garantiza la inviolabilidad de las comunicaciones pero no solamente estamos hablando de que se garantiza, lo voy a leer textualmente, “Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad y al secreto de las comunicaciones en especial de las postales telegráficas y telefónicas salvo resolución judicial” y el Artículo 62 de la Constitución de la República dice: “Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias de bienestar general y el desenvolvimiento democrático”, entonces lo que estamos haciendo aquí es tratando de legalizar un proceso si tenemos temor de que nos vayan a grabar nos van a grabar a las buenas o a las malas el crimen organizado, hace alrededor de uno o dos años cuando el Expresidente Manuel Zelaya Rosales tenía de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, al Coronel Rodas Damero el me dijo a mí que tuvo que cambiar su número telefónico porque se lo había clonado el crimen organizado cuando le sonaba a él le sonaba a una banda de delincuentes, entonces si ellos lo hacen porque nosotros no podemos hacerlo de una forma legal, yo creo que aquí se está garantizando el respeto a la privacidad de las telecomunicaciones mediante controles porque hoy la tecnología no es la misma de 1982. En 1982 se aprobó esto sin pensar de que iban haber teléfonos celulares que iban a intervenir, que se iban a vender por Internet, los paquetes para que cualquier persona lo compre y desde su casa empiece a monitorear teléfonos hoy ha cambiado el sistema y creo que nosotros podemos hacerlo de una manera legal, por lo tanto si nos ponemos a limitar las acciones de esta unidad lo que vamos hacer es tener un organismo que va ser

relativamente funcional y operativo para el beneficio de la población hondureña, así que creo dejándolo así como esta podríamos agregarle algunos detalles, pero creo que estamos bien así.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Tal vez es normal los temores de excesos de los funcionarios que puedan dirigir esto, está bien si quieren suspendamos y analicemos que ocurre que aquí nos sirva la experiencia de Colombia para quienes vayan estar ahí que sepan que si cometen un error ya saben los que les va a pasar verdad, si quieren suspendemos para avanzar y luego retomamos el Artículo.

Los Artículos del 8 al 10 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 10 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Una sugerencia Señor Secretario, para ir más rápido en la parte del Protocolo del procedimiento, al momento de decir a discusión, sabemos que tal Artículo de ahí mismo nosotros podemos ir levantando la mano como cuando el Honorable Diputado Saavedra Paz, era Secretario ahora como nos acostumbramos al digital, entonces se dice a votación para que el Diputado vote, pero si lo podemos ir haciendo a discusión y ya vamos levantando la mano el mira y dice se aprueba.

Los Artículos del 11 al 13 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 11 la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz expresó: Yo quisiera pedir a la comisión si me aclara ésto cuando habla de la intervención también puede recaer sobre

aparatos de comunicación y otros medios de soporte análogos verdad, me gustaría una explicación más, si son tan gentiles como ahora estamos a la era digital pero la realidad de las cosas es que las comunicaciones en Honduras en su gran parte son análogas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Pero es que aquí yo entiendo compañera Diputada Jarriet Waldina Paz habla de digitales y también análogos, al final o sea que comprende los dos (2), puede ser que aunque avancemos más en la tecnología siempre algunas comunicaciones queden análogas.

El Artículo 14 se asintió de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 14 estamos dejando claro que solo el Ministerio Público o la parte acusadora privada, en los casos que procedan podrán pedir la intervención al Juez que pasará con los delitos contra el Estado que persiga la Procuraduría General de la República, yo creo que procurados en el ámbito de su competencia, el delito contra el Estado, por ejemplo los que son de defraudación fiscal, los americanos dicen que lo único seguro allá es la muerte y el pago de impuesto, creo que aquí han habido casos que la evasión fiscal es tan grande y los persigue la Procuraduría, que también debería de tener esta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Si recuerden que Alcapone cayó por éso va pero si es importante la reflexión que hace el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Señor Presidente, si tiene razón el compañero Diputado, entonces le vamos agregar al Artículo ahí “Y la Procuraduría General de la República en casos de su competencia”, que ya sabemos qué tipo de casos son los que tiene la iniciativa, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Totalmente de acuerdo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chan Castillo manifestó: Quisiera hacerle una pregunta al Abogado Mario Alonso Pérez López, aquí se menciona que el Ministerio Público o el acusador privado, pero que sucede con el Representante Legal del Estado que es la Procuraduría General de la República, porque recordemos que el monopolio y la acción penal no únicamente la tienen en el Ministerio Público, sino que también la Fiscalía y la Procuraduría General de la República.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Ya con lo que recomendó el compañero Diputado Dubón Bueso se resuelve ese tema, Señor Secretario, porque se está agregando a la Procuraduría General de la República.

Los Artículo del 15 al 17 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 15 del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Ahí sería el Ministerio Público o la Procuraduría General de la República, están de acuerdo dicen Señor Secretario.

Los Artículos del 18 al 25 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 18 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Aquí solo es de que la Comisión de Estilo, como ya entendimos de que iba la Procuraduría General de la República, siempre es bueno no olvidarla.

Los Artículos del 26 al 37 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 26 el Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete apuntó: Gracias Señor Presidente, no he terminado de leer la Ley completa, pero aquí en este Artículo, yo creo que las compañías deberían de tener una obligatoriedad para brindar la información, está más adelante, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Y está en el Contrato de Concesión también, eso fue de lo que hablamos ayer con ella.

Los Artículos del 38 y 39 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 38 el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, por su correspondencia en haber dejado en suspenso el Artículo acá, porque aquí es donde debemos de poner y a los miembros de la Comisión algún tipo de requisitos o algo para el que va ser miembro el que va a tener la responsabilidad de ejecutar estas medidas, en cuanto creo que algún aspecto debemos de dejar ahí con mucha claridad para que nos de confianza, en eso con respecto a eso hablábamos ayer con los

compañeros que estaban analizando el Dictamen, que deberíamos de dejar obligatorias las pruebas de confianza, todas las mismas pruebas que dejamos en la Dirección de Supervisión y Evaluación Policial deben de ser obligatorias aquí y que se estén practicando periódicamente, porque éso nos permite saber tener seguridad de que estamos hablando con gente que siempre al momento de nombrarla tiene cierto estándar de credibilidad y luego lo estamos sometiendo permanentemente y debe de existir una sanción muy severa, muy fuerte al incumplimiento de estos procedimientos, éso causa un disuasivo a quien desee abusar no se si está más adelante, hay delitos adelante, ok, talvez en la Dirección que consultábamos con el compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello, si nos pudieran contestar.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, con este Dictamen que tenía, ha sufrido varios cambios, acabamos de terminar con este Artículo 38 el Capítulo V que se llama de la Creación de la Unidad de Intervención de las Comunicaciones y Requisitos del Personal, no va ningún requisito del personal Señor Presidente y en el Dictamen anterior habían los requisitos del Director, Director Adjunto y quien nos iba a nombrar y veo que aquí lo suprimieron y no hay requisitos, hablando de derechos comparado en las Repúblicas de El Salvador y Costa Rica, la Ley establece cuales son los requisitos de este Director que tienen que ser en nuestro caso digamos, hondureño por nacimiento, mayor de 35 años, con una especialidad así y aquí lo suprimieron y ya no está en este Capítulo V y por otra parte estoy viendo que ya no depende del Ministerio Público como se había estado hablando en los debates,

sino que ahora depende de la Dirección que recién creamos ayer ok, bueno entendía que iba a ser parte del Ministerio Público.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Ayer explicábamos que hay un viejo debate si pertenecía a la Fiscalía o a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y si estamos creando algo tan delicado lo que no queríamos es que fuera contaminado, hoy lamentablemente talvez hoy la Rectora decía he visto al alto nivel mucha voluntad, pero ahora empezaron a descalificar fiscales, entonces la idea de crear este Consejo es que ahí están integrados al más alto nivel todos los funcionarios que tienen que ver con la parte final, luego de ahí depende esta Dirección y se nombra por el conjunto de todos estos altos funcionarios y siempre va a ver un Fiscal nombrado por el Ministerio Público para la parte operativa, igual manera el Consejo de la Judicatura va a nombrar el Juez de Garantía.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar argumentó: Si, entiendo esa parte Señor Presidente y por éso mismo suprimieron el Consejo que antes estaba en este Dictamen, pero si sería importante entonces porque hasta el nombre del Capítulo lo dice y requisitos del personal, deberíamos de dejar quien lo va a nombrar y cuales son los requisitos del Director y Director Adjunto, gracias Seños Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Y las pruebas de confianza, es importan.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Señor Presidente, si ya con él Diputado proyectista Presidente de la Comisión hemos estado haciendo varias correcciones, pero para efectos de avanzar no habíamos hecho las aclaraciones pertinentes, en efecto aquí por un error se fue en el Título y Requisitos que éso ya está eliminado, también para que conste en Acta conociendo a nuestro Secretario también dispusimos eliminar los Artículo 21 y 27 que no tienen razón de ser porque sus contenidos ya están en otros Artículos para efectos de que no vaya a poner obstáculos Usted allá y así otras cuestiones que las estamos haciendo ya.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Pero entonces ésos requisitos van a ir en el Reglamento.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Correcto. Van a ver requisitos, pero van a ir en el Reglamento.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Señor Presidente, siendo ésta una unidad con tan amplios poderes, porque el que maneja la información maneja el poder, le recomendaría a los compañeros de la Comisión que avanzáramos y que por mientras trabajemos en un Artículo Nuevo donde pongamos los requisitos, porque si no los ponemos puede ser un extranjero el Director de esta unidad, puede ser alguien que tenga cuantas pendientes con la Ley el Director de esta unidad, quien lo va a nombrar, entonces si le recomiendo que lo dejemos plasmado en esta Ley.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Comparto con el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar, en lo que vayamos avanzando rescaten el Artículo que tenían antes y lo proponen, les parece, sería como un Artículo Nuevo después, pero terminemos ésto de la custodia, sobre la custodia tenemos algún tema.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: En la misma línea para que los compañeros como están bien hasta aturcidos con tanto trabajo, igual que están planteándose así penas, que también en forma indebida se salgan de todo el procedimiento de todo lo que el Juez está planteando que la preocupación por ese Artículo 7, que también se hicieran sanciones para aquellos que indebidamente, porque éso no está contemplado, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Hay un Capítulo me dicen para éso, sugeriría lo que se refiere el compañero José Toribio Aguilera Coello, es a los que son parte de este proceso, sino observan las obligaciones en esta Ley, tendrán esas sanciones, el Capítulo IX, pero también creo que debería de quedar algo que el particular o alguien que tenga el sistemas de escucha, éso debe ser sancionado fuertemente, porque aparentemente está ocurriendo en este momento, entonces dicen que está en el Capítulo VII.

La Honorable Diputado María Aracely Leiva Peña puntualizó: En función de lo que Usted estaba señalando los aparatos adicionales que hay privados, por ejemplo de seguridad, cuales

serían las sanciones y dice que es el Capítulo IX , pero por ejemplo si tenemos servicios de vigilancia internos a nivel de la familia, puede el Ministerio hacer uso de eso para como pruebas contundentes, estoy hablando interno, de una vivienda, esos serían elementos que entrarían en éste como medio probatorio porque el tema es que muchos por medios de seguridad y toda la situación que hay en el país, hemos instalado sistemas que graban y se mantienen en USB por más de dos (2) meses por ejemplo, de repente uno no tiene nada que ver con algún delito en la periferia, pero obviamente son sistemas privados, entonces hasta que punto porque eso también lo pone a uno en vulnerabilidad debido que el crimen también sabe que uno está protegido, o sea hasta que punto esas cosas pueden hacerse.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Precisamente ése es uno de los puntos que se rescatan con esta Ley, el Código Procesal que en un Artículo definía todo este esquema le daba esa posibilidad, incluso si a Usted alguien la llamaba compañera Diputada para amenazarla y su aparato celular permitía grabar la llamada aunque Usted tuviera toda la conversación en donde fue amenazada no la puede presentar como un medio de prueba actualmente, después de que se apruebe esta Ley, eso si se va poder ser utilizado en juicio como los videos de cámara que Usted tenga instaladas en su casa y en cualquier lugar, toda grabación que se efectúe con el consentimiento de una de las partes puede ser utilizada de forma legal.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Quisiera pedirle al Señor Secretario

Rigoberto Chang Castillo, tenemos dos (2) personas técnicas que están revisando lo que aprobamos ayer con las grabaciones, si Usted nos pudiera asistir con ellos porque están en su Oficina y de repente no se si la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, nos puede ayudar.

Los Artículos 40 al 42 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar puntualizó: Si Señor Presidente, en el Párrafo Tercero donde dice que el cumplimiento de lo establecido en este Artículo será sancionado con 3 a 5 a años también debemos de agregar porque estamos hablando de la pena, pero debemos especificar la tipificación del delito, es decir el que incumpla lo establecido en este Artículo incurrirá en el delito de tal y será sancionado con una pena de tal, porque no hay tipificación del delito y si hay sanción o pena, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: No se interpretaría la tipificación del delito, el incumplimiento de lo presentado en los párrafos anteriores, talvez no tenemos el nombre del delito porque como es tan nuevo ésto verdad, ahí sería el hecho de incumplir la obligatoriedad que van a tener las compañías proveedoras, porque no tenemos todavía el nombre para éso, entonces para efecto de Acta, porque ustedes no nos sumarizan cual sería la acción de la persona que encajaría en el tipo penal, ya sabemos que es el incumplimiento, solo quiero que quede registrado para efectos de archivo.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Si está bien Señor Presidente, vamos a tratar para que más o menos se tipifique, se configure el tipo penal pero si en efecto ya el contenido del Artículo es precisamente el registro de clientes e identificación, la omisión o negarse a ello, éso es lo que configura el tipo penal.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar argumentó: Señor Presidente, en materia penal se tiene que tipificar el delito del cual se le acusa a un imputado y adelante en el Capítulo IX tenemos por ejemplo podríamos agregar ahí porque en el Artículo 50 hablamos del delito de divulgación de la información, ya hay un delito tipificado, hablamos también del delito de intervención de los registros, hablamos también del delito de incidencia no hay pena sin delito entonces para que le agreguemos aquí en este párrafo y así no compliquemos el proceso penal más adelante para alguien que incumpla porque no podemos decirle, lo acusamos de incumplir lo establecido en el Artículo 3. Se tiene que tipificar en materia penal.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: No, la tipificación es exactamente la acción de la persona de incumplimiento a estas obligaciones, lo entiendo, lo mejor sería que estuviera ya un nombre para esa acción, pero no siempre tenemos éso en el derecho penal y hemos dejado cantidad de disposiciones en nuestra legislación donde sancionamos penalmente un accionar que de repente todavía no tiene nombre, porque aquí está claro que el que no lleve el Registro de a quien se le da el Sim, el que incumpla, ya se

sabe, se puede mejorar la redacción pero lo hacemos vía Comisión de Estilo para dejarlo lo más claro.

El Artículo 43 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Cuando hablan de imei aquí es email, es cuenta de correo, que es éso a ok, perfecto.

El Artículo 44 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Señor Presidente, solamente una palabra ahí porque no sea que se vaya a ir así, es “Imperjuicio” no “perjuicio”.

Los Artículos del 45 al 51 de acuerdo con el Dictamen, participando en el 46 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Cual es el alcance aquí no se leímos rápido de este Artículo. Protegerlos cuando den información, de todas maneras están en el cumplimiento de la Ley, entonces solo es un mensaje de voluntad.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Muchas gracias Señor Presidente, una consulta al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, en este sentido porque se entiende que efectivamente quedan exentos de alguna responsabilidad, pero que va a ocurrir cuando vengan ellos y no entiendan que es una obligación si el Estado les solicita, ya está atrás.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Si ya está atrás, sanción de es lo

que hablábamos con el compañero Diputado Osman Danilo Aguilar, del delito y también se sanciona con reclusión y también con multa o como diría el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, algo pecuniario, pagar dinero.

Los Artículos 52 al 57 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 52 del Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros Diputados(as), en este Artículo Señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo en el contenido, pero solo estamos viendo un lado de la moneda, es decir solo estamos castigando, sancionando a quien impida azezar a la información, pero cual es el temor de la población, cual es el temor generalizado, que contrario censo ocurra que alguien acceso y legítimamente acatar información, entonces nosotros diríamos que punto y seguido al final del Artículo, lo estábamos hablando con varios compañeros Diputados, con los Honorables Diputados: José Toribio Aguilera Coello, Osman Danilo Aguilar y Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, que pudiésemos completar la intención de este Artículo agregando una frase que dijera asimismo esta disposición será aplicable a quienes acecen ilegítimamente a captar información, aumentar en un tercio si se tratare de un funcionario público, gracias Seños Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Me parece bien, ésto sería lo que andábamos buscando, pero también dejar abierto para que alguien que no sea los que están en las compañías de celulares por ejemplo, ni funcionarios, sino un particular, viene y anda siguiendo en toda la gira que tiene el

Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, en campaña para ser candidato y lo están escuchando, éso no puede ser, también se da este tipo de para el tema de la competencia corporativa, van y le hablan para conocer para ver cuales las nuevas tácticas continentales está usando para conseguir más clientes, cosas como esas, lo que quiero decir es que no solo lo dejemos al tema de los operadores celulares o de los funcionarios, sino que puede ser cualquier otro particular para que calce aquí, que quede tipificado.

El Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, pero quiero recordarle que en el pasado Gobierno nos grababan las conversaciones a los Ministros y las ponían en Youtube, creo que con Usted hemos comentado este tema así que Usted debe de recordar, así que a los que aspiran a ser Ministros en su próximo Gobierno Señor Presidente y a Usted quiero que tomen en cuenta éso verdad. Cuando era Ministro de la Presidencia, el Canciller, Magistrados, todos éramos objeto de grabaciones y esas grabaciones las ponían ahí en Youtube, con fines políticos, porque no eran actos de corrupción de los que nosotros conversábamos sino estrategias políticas y adversarios políticos grababan esas conversaciones y las ponían ahí en ese sitio web, entonces creo que es muy importante que ésto que acaba de mencionar el Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz, respaldado por el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, lo velaremos mucho las personas que estamos aquí adentro, porque nosotros somos los que estamos tomando las decisiones, Usted especialmente como Presidente del Congreso Nacional, los Ministros el Señor Presidente de la República Licenciado José

Porfirio Lobo Sosa, sin duda actualmente y no lo duden están siendo objeto de grabaciones, porque ésto desde el 2006-2007 cuando había menos tecnología ya estaba ocurriendo y es público que ha estado ocurriendo porque ahí está en Internet, la importancia de castigar a aquellos que cometen este delito, de castigar a los particulares que utilicen medios ilegales sin autorización de la UIC para grabar y especialmente la importancia de castigar a los funcionarios que utilicen estas herramientas sin autorización de la UIC es muy importante, para protección de nosotros mismos de los que estamos aquí hoy, de los que vamos a ocupar otros cargos en el futuro, le agradezco Señor Presidente que haga referencia de mi campaña, ojalá que lo haga cuando estén los medios aquí también presentes y finalmente una cosa más, como nos llevan aquí como entierro de pobre en la lectura en el Artículo 41 le quisiera pedir a la Comisión de Estilo que corrija un error que hay aquí, porque hace referencia a las compañías de internet que tienen que grabar a las IPs privadas que asignan las compañías de internet y dice que hay que hacerlo con un sistema de cámaras, pero no es con una cámara que se pueden grabar las IPs privadas porque éso es un proceso automático que lo hacen las computadoras, entonces lo que habría que cambiar es que en vez de un sistema de cámara, tengan un sistema de registro que registre quien estaba utilizando la IPs privada correspondiente a la IPs pública que va a poder identificar el sistema de Gobierno.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Es bueno tomar de éso, recuerdo que el primero que lo lanzo aquí fui yo públicamente, próximo dije.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Señor Presidente, también sería bueno como regular las empresas que brindan ese servicio internacional que tienen tecnología para hacer ese tipo de trabajo e investigar de captar de llamadas también porque puede ser que se haga por la vía el objetivo nuestro es básicamente para atenderle delitos y otros lo hagan realmente con otros fines y recurran no precisamente a medios nacionales sino que a compañías internacionales, porque hay compañías internacionales que venden este servicio y de hecho ya se implementaron aquí en el país, entonces creo que sería regular también las compañías internacionales que se dedican a este tipo de acciones porque también que quede una sanción para operadores privados e instituciones, empresas privadas que se dedican a esto, no solamente el contratante sino la empresa, porque una empresa que venga a escuchar llamadas solo que el Estado la contrata por cuestiones de seguridad pero no que sea por cualquiera que contrate una empresa para este tipo de cosas, la tecnología se va avanzando y ya esos niveles ya están desarrollándose en el mundo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Es que vamos a ver si estoy en lo cierto, tratando de resolver la duda del compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo, si alguien grava ilegalmente aquí no importa que sea extranjero pero como será en el ámbito de la territorialidad de Honduras, calza dentro de estas sanciones, aunque sea extranjera, con tal de que aquí se mire el efecto, es correcto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Si, también Señor Presidente no se si en ésto cabe, es el levantamiento de perfiles por algunas instituciones del Estado, o sea aquí a trascendido que incluso dentro de la Policía Nacional y dentro de las Fuerzas Armadas, haya unidades dedicadas a levantarles perfiles a ciudadanos, o sea saben sus datos, cuantos hijos tiene a Usted como Presidente, a nosotros como Diputados, Empresarios, Periodistas y pienso que ésto es ilegal me parece a mi porque ningún hondureño puede ser investigado de la nada tiene que haber una causa para investigarlo, entonces hago este comentario porque recuerdo hace unos años que en la Universidad se dio un incidente que unos dirigentes sindicales capturaron a unos agentes de la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) y ahí fue donde trascendió públicamente éso, que ellos dijeron que andaban levantando información para una unidad que existía dentro de la Policía de Investigación que se dedicaba a levantar perfiles de todos los ciudadanos, entonces hago este comentario porque me parece a mí que éso es ilegal nadie puede levantarle perfiles a los ciudadanos porque después éso es utilizado con otros fines.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso argumentó: Gracias Señor Presidente, considero que ya esos aspectos son meramente privados de algunas veces de interés nacional o la Embajada Americana por ejemplo sabe la vida de cada uno de nosotros y éso no podemos nosotros enmarcarlos es esa Ley que con los fines de esta Ley son exclusivamente para investigar a las personas que están en actividades ilícitas y no pues los que andamos en buena línea no tenemos porque temer, reiteramos éso Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón argumentó: Suficientemente discutido el Artículo 52, Queda aprobado para que conste en Acta que en el Artículo 41, se va incorporar la sugerencia del Honorable Diputado Yani Benjamín Rosenthal Idalgo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: No, en este 52 Secretaría hay una sugerencia del compañero Diputado José Alfredo Saveedra Paz.

El Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Y el Artículo 52 con la sugerencia aprobada del Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz.

Los Artículos del 58 al 60 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias para el 58 de los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López y Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Aquí le quisiera preguntar al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), este es un poco de lo hablamos ayer con los Operadores, habla de noventa (90) días para registrar e identificar con sus generales a los propietarios de los diferentes números de teléfono o sim que por cualquier circunstancia no se encuentren registrados, pero el tema es que hablábamos que podía ser menos, pero no se en que quedaron en la reunión que iban a tener en la tarde. Nosotros no asistimos en la reunión Señor Presidente, se reunieron y entiendo que llegaron a buenas conclusiones según me manifestaron hoy por la mañana, pero

definitivamente no es tan rápido como quisiéramos porque aparentemente muchas personas no quieren dar la información, entonces se hablo por parte suya, de la posibilidad de convocar a todo el pueblo hondureño a través de una cadena solicitándole la inscripción y el detalle de sus datos personales a todos los que tienen un teléfono celular, sugeriría que dejáramos un poco abierto la fecha, presionar para que sea lo antes posible o quizás darle un plazo. Ahora además le puede poner has noventa (90) días, porque si podemos hacerlo antes ya con disposiciones administrativas mejor. Porque la idea es esta compañeros que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), saque una dos (2) o tres (3) días un anuncio vía cadena nacional y se le diga a la ciudadanía para el termino de cuarenta y cinco días todos los que tienen teléfono que no los han registrado están en la obligación de registrarse, para que al pasar los cuarenta y cinco (45) días se corte el servicio, de esa manera la gente lo vamos a estimular a que vaya a registrarse y la idea que sepa la autoridad si salió un mensajito amenazante o una llamada de ese celular quien lo tiene registrado tiene que responder, salvo que acredite que se lo han robado, ese es el espíritu de esa medida, estará bien hasta noventa (90).

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López exteriorizó: Como es una norma transitoria también fuera bueno que las empresas una vez finalizado el plazo informen a la UIC de los números y la cantidad de números que fueron deshabilitados, para efectivamente corroborar que las empresas hicieron su trabajo.

La Honorable Diputada Secretaria Jariet Waldina Paz enfatizó: Gracias Señor Presidente, era en relación a lo que dijo el

Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, en el sentido de que informen de inmediato y que también se haga una campaña o a través de esa Cadena Nacional que se le haga entender al pueblo hondureño el porque razón se está tomando esta medida, pero que particularmente la misma de pasar los noventa (90) días, entonces que entienda la población que se le va a desactivar de forma total el chip, porque aquí Usted lo encuentra en las pulperías.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Éso es lo que se hablo y lo que se le va a dar seguimiento con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

EL Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Si gracias Señor Presidente, ésto es una cuestión bastante gruesa porque hay casi 7,000.000 de líneas vendidas ya, por los mismos operadores de celulares, entonces el mecanismo no se talvez no mucho detalle pero que sea por el mismo medio que se pueda reportar el teléfono de compañía a través de un mensajito la gente puede mandar desde el lugar donde viva sus datos a la compañía para que no tenga que venir a un lugar gastando dinero para dar esta información.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Ese tema dejémoselo a Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y a los operadores, ellos van a tomar las medidas ahí, lo importante es tener una información veraz.

El Honorable Diputado Juan Carlos Ribot Font externó: Gracias Señor Presidente, mi inquietud es que va a pasar con esos celulares que circulan dentro de nuestro país de los países vecinos, por ejemplo en los lugares fronterizos, hay mucho celular de la República de El Salvador que se pueden usar en nuestro país en la zona de allá de la Frontera igualmente en la República de Nicaragua, como se va a controlar éso, si lo han tomado en cuenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Ahí lo único que queda es como este esfuerzo va a ser multinacional vamos a ir estandarizando todas estas medidas y trabajando con los demás países, SICA y el Foro de Presidentes Legislativos de Centro América (FOPREL), ya tienen toda una agenda de todas estas medidas que hay que lograr que se establezcan en los demás países y los acuerdos de cooperación.

El Artículo 61 fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo Nuevo introducido por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en los términos siguientes: Señor Presidente, muchas gracias, compañeros(as) Diputados, en realidad como los procesos de la Ley de Contratación del Estado son tan engorrosos y nos puede llevar hasta un año a veces o seis (6) meses, entonces queremos incluir un Artículo Nuevo que dice: más o menos en estos términos y que la Comisión de Estilo podría mejorarlo, dice: Artículo Nuevo "Autorizar al Poder Ejecutivo para que pueda suscribir Contratos que fuesen necesarios para la adquisición y suministros de sistemas tecnológicos y de

comunicación para implementar un plan de seguridad en todo el país”, más o menos el espíritu más o menos el espíritu es Señor Presidente que para todo esto se requiere incorporar equipos tecnológicos software, computadoras y todo para poder aplicar este Proyecto y que quede el Poder Ejecutivo con la posibilidad de hacerlo, gracias Señor Presidente.

La presente moción para un Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Solo quería agregarle que sea para los objetos de esta Ley porque estamos aprobando esta Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Si, para efectos de la aplicación de la presente Ley.

Asintiéndose el Artículo Nuevo con la sugerencia del Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo.

El Artículo 7 que estaba en suspenso se asintió de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Me decía el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, Honorable Diputado por el Departamento de Cortés del PINU, que ya con la salvaguarda que pusimos de la sanción y los temores se resuelven, entonces que el Artículo 7 no tiene mayores obsesiones, entonces sometámoslo a discusión Secretaria. Le voy a trasladar aquí la palabra al Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello, para que el mensaje que me dio en lo personal se lo de a la Cámara que ya

resolvía sus temores lo que habíamos aprobado en el otro Artículo de las sanciones.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello manifestó: Habíamos solicitado de que se dejara en suspenso el Artículo mencionado, puesto que nos presentaba varias dudas, pero con lo que se hizo en el Artículo 51 ya quedamos en el 52 satisfechos porque la duda era de que se prestara ésto para fines diferentes del objeto de la Ley, para otros fines de tipo político, comercial o todo este tema, así que con este agregado que planteo el compañero Diputado José Alfredo Saveedra Paz, respaldado por los Honorables Diputados Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo, Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar y Su Servidor, quedamos satisfechos que no va a ser utilizado éso para fines distintos del objetivo de la Ley, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Entonces le recuerdo, en este momento estamos discutiendo el Artículo 7.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar argumentó: Gracias Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con el agregado que hizo el Honorable Diputado José Alfredo Saveedra Paz, al Artículo 52, pero me parece que a mi en lo personal no satisface la inquietud que tengo en el Artículo 7, si me permite leerlo Señor Presidente, es que el Artículo 7 se trata de la intervención de la comunicación entre personas presentes, entonces si llega intervenir las comunicaciones debe ser excepcional ya intervenir las comunicaciones entre dos (2)

presentes, para mí debe de ser excepcionalísimo, porque dos (2) presentes puede estar dentro de una oficina, dentro de una casa de habitación, dentro de una habitación de Hotel, entonces ésto va a hacer más excepcional deberíamos de darle más pensamiento, por éso es que quería que me aclararan, porque en la practica nosotros sabemos por ejemplo la Policía de los Estados Unidos que es lo que hace cuando interviene comunicaciones entre presentes, plantar un micrófono, en una oficina, en una habitación de Hotel, en alguna casa de habitación, ahora si solo queremos hacerlo mediante tecnología que no viole en si la habitación por ejemplo ahora hay micrófonos laser, si ese es el espíritu de este Artículo, estaría más tranquilo aún, porque con un micrófono laser desde cierta distancia se puede escuchar lo que se está hablando en otra habitación, pero si en la practica van a utilizar implementación de micrófonos en lugares cerrados, mí preocupación es que debería de ir acompañada de una orden de allanamiento también y de una habilitación Señor Presidente, gracias.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Bueno el punto de partida creo sería debatir sobre si queremos que esa capacidad la tenga esta Ley o no, les doy mi criterio personal, si no podemos darle la autoridad al Estado para que ponga en la casa de un supuesto narcotraficante, marero o un supuesto evasor del fisco, alguien que este en cualquier otro delito, implantar como dice Usted un micrófono, sino le dejamos esa capacidad, me parece que le estamos dejando muy mal esta Ley. estaríamos como quitándole los dientes, ahora la preocupación del compañero Diputado Osman Danilo Aguilar es si la autorización del Juez de garantía

llevaría implícita la autorización para allanar, para trabajar, me parece que la misma autorización al momento de decir si va a ser a las tres (3) de la mañana o puede estar autorizado para que lo haga cuando más crea conveniente, pueda hacerlo dos (2) tres (3) de la mañana, debe de ir implícita la autorización y la resolución que emita el Juez y el Fiscal le va a pedir de repente esa discrecionalidad, porque no sabe en que momento es el mejor momento para hacerlo.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera argumentó: Gracias Señor Presidente, se me adelanto el compañero Diputado Rolando Dubón Bueso, ya la Ley dice que todos los días y todas las horas son hábiles, pero también no podemos nosotros estar pensando que va a emitir el Juez una orden de allanamiento para que la presenten en la casa para ir a decirles “Venga aquí venimos a ponerle un micrófono”, entonces es lógico pensar que el Juez dice: Autoriza a que se implanten los micrófonos, como va a llegar, va a llegar de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), como en las películas, mire que está fallando el micrófono y le va a poner las cosas, es lógico entenderlo, el párrafo final de este Artículo dice: Que cuando la comunicación entre presentes se produzca en el interior de domicilio o recintos privados, solo podrá autorizarse la intervención si existen indicios que revelen que se llevara acabo una actividad delictiva o que esta se ha estado realizando, obviamente ésto le da la discreción legal al Juez para que la Comisión Técnica pueda y uso los medios que crea conveniente para escuchar esas conversaciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda exteriorizó: Gracias Señor Presidente, si tengo una enorme preocupación y más que como Diputado la voy a dar como Periodista, los periodistas que hacemos trabajos de investigación nos caracterizamos por tener fuentes, muchas veces la fuente es un empresario, político, "X" ó "Y" persona que trabaja ahí en la Institución y somos el blanco o el ojo de muchas personas que a veces a fuerzas nos quieren obligar a decir de donde obtenemos esa información o quien nos la brinda, no se me ocurre o talvez ustedes me ayudan en la forma para proteger la libertad de expresión, la libertad de prensa, porque aquí estamos quedando en el Ojo del Huracán y con el respeto compañeros los periodistas, estoy plenamente seguro que a los primeros que nos van a intervenir los teléfonos va a ser a los periodistas, porque los periodistas manejamos mucha información, diferente clase de información, y si de repente en mí Programa, en un Periódico, en una radio se destapa un acto de corrupción y hay alguien interesado en saber quien es la fuente, se lo digo que con ejemplos que han sucedido en otros países, estoy plenamente seguro que los teléfonos de los periodistas van a ser los primeros en ser intervenidos porque uno recibe información de todas partes, tanto de gente honesta como de gente que han cosas irregulares Señor Presidente, entonces si quería exteriorizar esta preocupación antes de terminar de concluir de aprobar esta Ley que sabemos de que va a traer muchos beneficios, pero que también está poniendo al descubierto a muchos especialmente a los que trabajamos en el área de la información y no es porque andemos en cosas malas, pero si hay gente que confía en uno porque goza de determinada credibilidad para facilitarle cierto tipo

de información que la persona la da pero no se puede revelar su nombre, muchas gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Pero ahí entiendo, en el caso de la protección de la fuente que si se diera una investigación póngale de un desfalco y a Usted le confían esa información, habrían dos (2) posibilidades o que Usted diga que este de acuerdo a que le escuchen su teléfono o que Usted no se de cuenta pero ya se a abierto un expediente y en ese sentido no es Usted el que está rebelando, el día de mañana dice: Bueno a mí escucharon porque levantaron un proceso investigativo y ahí ya no es culpa suya y la otra opción es que Usted diga miren si intervenganme el teléfono, voy a contribuir con el Estado a solventar este caso. Creo que en la mayoría de los casos así van a ser los periodistas.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar argumentó: Gracias Señor Presidente, disculpe esta última intervención, solo quiero ponerle un ejemplo de lo que pasaría por la intervención del Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera, se que no está obligado a conocer esta materia porque en realidad si se necesita la orden de allanamiento, no es que se presenta la orden de allanamiento eso si es ilógico, pero si Usted implanta un micrófono en una oficina y a la hora de presentar la prueba, presenta la grabación con la orden de intervención de comunicaciones, pero no hubo una orden de allanamiento para entrar en la Oficina cuando no hubiera nadie implantar el micrófono, entonces la prueba va a ser descartada en su totalidad, esa es mi preocupación, entonces si el Juez debería también dar la orden de

allanamiento no es que se va a enseñar como dice el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera, pero si para efectos de la prueba.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Pero precisamente, es que quizás aquí es donde creo que abra que entender que la resolución del Juez que autoriza a implantar ese micrófono, lleva implícita esa acción, ese es el respaldo legal y en efecto así se hace para no tirar dos (2) resoluciones me imagino al mismo tiempo, si implántelo y también está autorizado para allanar, sino que dentro de esa primer decisión ahí va implícita y para confianza de ustedes compañeros Diputados, este Proyecto sea debatido con el Ministerio Público, la Policía Nacional y con dos (2) Agencias de Seguridad Internacional que están queriendo contribuir con el país con éso, o sea que lleva ese blindaje y para efectos de lo que Usted dice el espíritu del legislador que había registrado que lleva implícito esa decisión en la autorización del Juez, les parece si votamos para terminar.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Suficientemente discutido el Artículo 7 en su único debate, queda aprobado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: haría falta lo que sugirió el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar, sobre los requisitos, para que rescatemos ese Artículo de los requisitos a quienes van a ser Directores y Subdirector.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, en el Artículo 61 Señor Presidente, lo aprobamos sin señalar la Secretaría de Estado que va a ser encargada de emitir el reglamento de esta Ley, simplemente se menciona el Poder Ejecutivo pero tiene que ser a través de una Secretaría o de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), no se a través de quien pero tiene que decirse, de manera que en la reconsideración talvez se pueda agregar, porque no puede quedar así abierto, gracias.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar enfatizó: Gracias Señor Presidente, estamos concordando aquí con los compañeros de la Comisión que los requisitos para ser para la Jefatura de la OIC serían:

- 1) Hondureño por nacimiento;
- 2) Mayor de 35 años;
- 3) Poseer Título Universitario;
- 4) Ser de reconocida honorabilidad y solvencia moral;
- 5) No tener antecedente por delitos doloso;
- 6) Estar en el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y haberlo estado los cinco años anteriores al ejercicio de su cargo; y,
- 7) No tener parentesco hasta dentro de los cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios o empleados del Ministerio Público, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad o de cualquier otra Institución del Estado vinculada al Sistema de Administración de Justicia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Me permiten agregarle algo ahí si lo acepta, pasar satisfactoriamente las pruebas que habíamos hablado de evaluación de confianza.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera externó: Nos estamos refiriendo al equipo técnico que va a nombrarla.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No al Director.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera expresó: Al Director.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Entonces es una Moción como Artículo Nuevo.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 62 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado exteriorizó: Compañeros, antes de pasar a tomar los alimentos, para que el almuerzo sea el intermedio para traer el Acta y ratificar, quisiera pedirles de manera especial que ayudemos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a resolver un problema de pago de personal grave, en ese sentido se le puso como obligación a la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la misma Secretaría que presentaran una solución que no involucrara tocar recursos fuera de la Secretaría, de lo que no han ejecutado sirva para resolver ese problema, parte del problema se manifestó hoy en una gran cantidad de empleados de varios Centros de Salud y entendemos que es muy corto el Proyecto para que pudiéramos evacuarlo si así lo consideran ustedes.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, sobre el Proyecto de Decreto mediante el cual se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en varias estructuras presupuestaria; firmando los Honorables Diputados: Héctor Guillermo Guillén Gómez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, Román Villeda Aguilar, Orle Aníbal Solís Meráz y Mario Ernesto Rivera Vásquez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera expresó: Gracias Señor Presidente, creo que la exposición hecha previamente por Usted, reviste le da la suficiente argumentación para que en carácter de urgencia le dispensemos dos (2) debates y sea discutido en uno solo, ruego a la Secretaría le de el trámite correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias para el 2 de los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, sobre que sea comprobable o auditable y el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Queda ahí una colita ahí en el último Artículo, que esta Modificación es única y exclusivamente para pagar a los empleados, que quede ahí por favor, le sugiero a la Comisión de Estilo que por favor acepte esta ampliación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es muy importante eso y que sea verificable porque tiene que ser exclusivamente para eso. Se me olvidaba algo y además es cortito el Decreto disculpen, hay un tema serio con el Instituto Nacional Agrario (INA), recuerden que ha habido una serie de Títulos que se han entregado pero no se le ha pagado a los dueños, eso está generando conflictos y además puede generar inclusive muertes Dios no quiera, entonces el Poder Ejecute ha hecho una operación para poder ver como cubre con bonos entiendo en buena parte la solución a estos temas, no quisiéramos que nos fuéramos sin que eso no quedara resuelto, es una autorización al Poder Ejecutivo y de repente la dispensa de debates si así lo consideran el Compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo y el compañero Diputado Dictaminador Oscar Ramón Nájera, pueden explicar los alcances del Proyecto.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Agrarios, sobre el Proyecto de Decreto relativo a autorizar al Instituto Nacional Agrario (INA) para que levante un inventario

de los casos en que hayan recaído Resoluciones Administrativas, con carácter de firmes en materia agraria y derivadas de la aplicación del Decreto No.18-2008, que hayan sido inscritas ante el Registro de la Propiedad durante la vigencia del referido Decreto; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Ramón Villeda Aguilar, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Perla Simons Morales y Carlos Ramón Aguilar Guifarro.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, durante estuvo en vigencia el Decreto No.18-2008 el mismo decía que el Instituto Nacional Agrario (INA), iba a expropiar aquellas tierras que estaban ocupadas por grupos campesinos y que eran de propiedad privada de cómo un acuerdo con los dueños a los cuales el Instituto Nacional Agrario (INA), les va a pagar por bonos de la Deuda Agraria que es el mecanismo de pago en temas de reforma agraria por el Instituto Nacional Agrario (INA), no paga al contado sino que paga con Bonos de Deuda Agraria y un porcentaje pequeño al contado, en consecuencia el Instituto Nacional Agrario (INA), ya emitió los títulos pero no le a colocado los bonos a los respectivos propietarios de las tierras y este Decreto tiene como seis (6) meses de estarse discutiendo y hasta que llego a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a la Ministra de la Presidencia hemos andado buscándolo para que se apruebe producto de que muchas tierras ya tituladas podrían ser requeridas nuevamente por los dueños en los juzgados y generar un conflicto de tenencia de tierras producto de que el Estado no

ha honrado la deuda de colocar los Bonos Agrarios en los respectivos propietarios, en consecuencia les pido a ustedes compañeros que me permitan solicitarles a ustedes que este Decreto sea discutido en único debate y se dispensen los dos (2) debates respectivos por la urgencia que requiere este para no seguir con estos problemas y solventar estos conflictos agrarios de una vez por todas de este Decreto que ya está implementado, muchas gracias Señora Secretaria.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

Los Artículos 1, 3, 5 y 6 se asintieron de conformidad con el Proyecto.

Los Artículos 2 y 4 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 9.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró la Comisión siguiente:
 - 1) Honorables Diputados: Miguel Ángel Gámez, vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Juan Ramón Morales, para darle la redacción a los Proyectos de Decretos aprobados en esta sesión.

- 10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 8 de Diciembre del año Dos Mil Once, a las 2:30 de la tarde, en la forma siguiente:
 - 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Informes;

- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

11.- Se levantó la sesión, a la 2:00 de la tarde.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA